

ACTA NÚMERO TREINTA DE CARÁCTER ORDINARIO.- EN EL MUNICIPIO DE TAMPACÁN, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, SIENDO LAS 17:00 DIECISIETE HORAS DEL DÍA 15 QUINCE DE DICIEMBRE DEL 2022 DOS MIL VEINTIDOS, A EFECTO DE CELEBRAR SESIÓN DE CABILDO DE CARÁCTER ORDINARIO, SE REUNIERON EN LAS INSTALACIONES DEL SALÓN DE CABILDO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, LOS CC. LIC. BRISSEIRE SÁNCHEZ LÓPEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL; C. GERMÁN REYES HERNÁNDEZ, REGIDOR DE MAYORÍA; C. MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ MEDRANO, SÍNDICO MUNICIPAL; C. AGRIPINO MENDOZA HERNÁNDEZ, REGIDOR CONSTITUCIONAL; C. NORMA DELIA ROQUE SALAZAR, REGIDOR CONSTITUCIONAL; C. LETICIA SÁNCHEZ CANO, REGIDOR CONSTITUCIONAL; C. NOÉ JUAN HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, REGIDOR CONSTITUCIONAL; C. JESÚS DARIO HERVERT SALAZAR, REGIDOR CONSTITUCIONAL Y EL C. RAYMUNDO CERÓN SALINAS, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, TODOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TAMPACÁN, S.L.P. PARA EL TRIENIO 2021-2024, CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 21 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA:

I.- PASE DE LISTA E INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.

II.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

III.- ASUNTOS A TRATAR:

A.- PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE PRESUPUESTO DE EGRESOS, TABULADOR SALARIAL Y ANEXOS DEL EJERCICIO FISCAL 2023.

IV.- ASUNTOS GENERALES.

V.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

I.- EN EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, PASE DE LISTA E INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN. EL C. RAYMUNDO CERÓN SALINAS, PROCEDE A LA VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL, POR LO QUE ENCONTRÁNDOSE PRESENTES LA TOTALIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, LA LIC. BRISSEIRE SÁNCHEZ LÓPEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL, REALIZA LA INSTALACIÓN DE LA PRESENTE SESIÓN Y LA VALIDEZ DE LOS ACUERDOS QUE DE LA MISMA EMANEN.-----

II.- EN EL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. EL C. RAYMUNDO CERÓN SALINAS, SOLICITA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA ANTERIOR, LO CUAL ES APROBADO POR UNANIMIDAD-----

ACTO SEGUIDO, SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 6 SEIS DE DICIEMBRE DEL 2022 DOS MIL VEINTIDOS NO. 29 VEINTINUEVE DE CARÁCTER ORDINARIO, MISMA QUE ES APROBADA POR UNANIMIDAD.-----

III.- EN EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, ASUNTOS A TRATAR, SE PROCEDE AL DESAHOGO DE LA SIGUIENTE MANERA:

A.- PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE PRESUPUESTO DE EGRESOS, TABULADOR SALARIAL Y ANEXOS DEL EJERCICIO FISCAL 2023.

EN ESTE ACTO SE AUTORIZA EL INGRESO DEL C. DEIBYS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, TESORERO MUNICIPAL, PARA PRESENTAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS, TABULADOR SALARIAL Y ANEXOS DEL EJERCICIO FISCAL 2023, AL TENOR DE LO SIGUIENTE:

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023

MUNICIPIO DE TAMPACÁN, S.L.P.

CONTENIDO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

TÍTULO PRIMERO

DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO

1 **CAPÍTULO I**

Disposiciones generales

6 **CAPÍTULO II**

De las Erogaciones

34 **CAPÍTULO III**

De los Servicios Personales

36 **CAPÍTULO IV**

De la Deuda Pública

TÍTULO SEGUNDO

DE LOS RECURSOS FEDERALES

37 **CAPÍTULO ÚNICO**

De los recursos federales transferidos al Municipio

TÍTULO TERCERO

DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO

39 **CAPÍTULO I**

Disposiciones generales

39 **CAPÍTULO II**

De la Racionalidad, Eficiencia, Eficacia, Economía, Transparencia y Honradez en el Ejercicio del Gasto

41 **CAPÍTULO III**

Sanciones

TÍTULO CUARTO

DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PbR)

41 **CAPÍTULO I**

Disposiciones generales

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El presupuesto de egresos es una herramienta estratégica que establece las partidas y los montos que el gobierno municipal podrá gastar durante un ejercicio fiscal determinado. Su elaboración conlleva un proceso que implica el diseño de los programas presupuestarios y su alineación con los objetivos de los planes de desarrollo municipal y la respectiva asignación de los recursos públicos a dichos programas. Durante este proceso se logra conocer las necesidades de gasto y priorizarlas, así como determinar las asignaciones de recursos en cada una de las clasificaciones del gasto.

La importancia del presupuesto de egresos radica en que constituye un instrumento normativo del ejercicio de los recursos públicos por lo que la tesorería municipal deberá ajustarse a las asignaciones presupuestarias aprobadas por el Ayuntamiento. La elaboración del presupuesto de egresos municipal con un enfoque en resultados implica el diseño de programas presupuestarios, lo cual permite generar información relativa al desempeño de dichos programas. Dicha información resulta sumamente valiosa para la toma de decisiones en torno a la asignación de los recursos públicos, lo cual coadyuva a mejorar la calidad del gasto público en los municipios.

Al respecto, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), en el artículo 134, establece que los resultados del ejercicio de los recursos serán evaluados y ello "con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo precedente", es decir, "con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados". Lo anterior significa que la información que se obtenga de la evaluación de los recursos deberá coadyuvar a tomar mejores decisiones sobre la asignación de los recursos públicos. Por consiguiente, la elaboración del presupuesto de egresos municipal a través de programas provee información útil para poder identificar con el seguimiento de los indicadores y la evaluación, si los programas deben permanecer, modificarse e inclusive cancelarse, así como establecer criterios para la asignación presupuestal considerando el desempeño de cada uno de ellos. Es aquí donde radica la importancia de que las unidades ejecutoras realicen modificaciones que permitan mejorar la eficiencia y eficacia del programa, lo cual coadyuva a un ejercicio del gasto público con mayor calidad.

Los municipios requieren recursos para financiar sus programas y proyectos los cuales, en términos generales, los pueden obtener de sus ingresos propios, de transferencias intergubernamentales y de la deuda pública. A fin de procurar las finanzas públicas sanas es recomendable que, como primera alternativa, los municipios recurran a los ingresos propios, así como a las participaciones federales o las aportaciones estatales y federales, sin embargo, para financiar alguna obra o proyecto en específico también pueden recurrir al endeudamiento. Sobre este último es preciso señalar que, a partir de la aprobación de la LDF, existen reglas específicas para la contratación de deuda pública y obligaciones, las cuales deberán observar los municipios.

En los municipios de nuestro país existe una alta dependencia respecto de los recursos federales y estatales transferidos, mismas que ha incrementado con el tiempo. Este fenómeno se aprecia al observar la evolución del peso de las Transferencias Federales y Estatales en los ingresos totales de los municipios, es decir, el monto que recibieron los municipios por este concepto. Por ejemplo, según la base de datos "Estadística de finanzas públicas estatales y municipales" (EFIPEM) del INEGI las Transferencias Federales (Participaciones y Aportaciones) representaron 66.5% de los ingresos municipales en 2009, mientras que para 2019 estas fueron el 73.91%.

En la actualidad las administraciones municipales se encuentran cercanas al cierre del ejercicio fiscal, en muchos casos a cargo de nuevos funcionarios debido a la renovación de autoridades por inicio de su periodo constitucional —1,907 gobiernos municipales y 16 alcaldías de la Ciudad de México—.

Los funcionarios encargados de la gestión de los recursos públicos deben tener un conocimiento amplio respecto de la normativa aplicable, incluyendo las disposiciones de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM) y de manera particular quienes están tomando por primera vez y de manera reciente las riendas de la gestión de los recursos públicos municipales, especialmente en lo que corresponde al término del año fiscal.

Derivado del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal (SNCF), en nuestro país se estableció un sistema de participaciones federales, con la finalidad de resarcir a los gobiernos locales aquellas fuentes de recaudación que estos últimos han cedido o dejado en suspenso a favor de la Federación, por su incorporación a dicho Sistema.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

Por otro lado, ante el panorama de desigualdades sociales y económicas que existen en las diferentes regiones del país, mediante las transferencias federales se persigue el objetivo de cerrar esas brechas y que todos los habitantes del país accedan a las mismas oportunidades.

Así, el gasto federalizado se compone de todos aquellos recursos que la Federación transfiere a entidades federativas y municipios a través de los Fondos de Participaciones, Fondos de Aportaciones, Subsidios y Convenios.

Los Fondos de Participaciones (Ramo 28) son el mecanismo resarcitorio y de compensación a las entidades federativas y municipios, por los ingresos que éstos dejan de percibir derivado de la adhesión de las entidades federativas al SNCF. Además, constituyen recursos de libre disposición para los gobiernos locales, de acuerdo con sus propias disposiciones normativas.

Por su parte, los Fondos de Aportaciones (Ramo 33) son recursos con destino específico, de acuerdo con las disposiciones del Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), para atender prioridades en materia de educación, salud, infraestructura social, seguridad pública y el fortalecimiento financiero de las entidades federativas y de los municipios. Estos recursos son administrados y ejercidos por entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales conforme a sus propias leyes en lo que no se contra ponga a la legislación federal; para algunos de estos fondos existen lineamientos y/o reglas de operación específicos.

Los desafíos que hoy en día enfrentan los municipios han crecido en cantidad y complejidad; por un lado, tienen que ofrecer soluciones para solventar las necesidades y los problemas presentes y futuros de una población creciente; por otro, requieren cubrir administrativa y operativamente la gestión de esas necesidades y dificultades.

Por lo anterior, los municipios, con la finalidad de satisfacer sus objetivos estratégicos, deberán lograr la mejora operativa (eficacia, eficiencia y economía de su organización, procesos y recursos), disuadiendo al mismo tiempo el fraude y los actos de corrupción. Todo lo anterior requiere del cumplimiento de su marco regulatorio y la alineación de los procesos con los ordenamientos legales sobre la base de hacer confiable la información financiera.

Al respecto, la LDFEFM, en el artículo 18 señala que los presupuestos de egresos de los municipios "deberán ser congruentes con los planes estatales y municipales de desarrollo y los programas derivados de los mismos". La Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), en el artículo 61, señala que los presupuestos de egresos deberán contener las prioridades de gasto, los programas y proyectos, así como la distribución del presupuesto. Asimismo, conforme a este mismo numeral deberán incluir el listado de programas, así como sus indicadores estratégicos y de gestión aprobados.

El presupuesto para el ejercicio fiscal 2023, toma en cuenta distintos elementos con el fin de garantizar la estabilidad en las finanzas públicas, manteniendo el compromiso de optimizar los recursos públicos, privilegiando la continuidad de acciones responsables y transparentes, con el objetivo de financiar las prioridades del Municipio de Tampacán, S.L.P., sin recurrir a mayor endeudamiento, ni a modificaciones al marco fiscal con fines recaudatorios.

POLITICAS DELGASTO

Para el Ejercicio Fiscal 2023, el Municipio de Tampacán, S.L.P., actuará conforme a las siguientes políticas de Egresos:

1. La Tesorería Municipal efectuará los pagos con cargo al presupuesto de egresos del municipio, cuidando en todos los casos que correspondan a compromisos efectivamente devengados, con excepción de los anticipos que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos.
2. Ningún egreso podrá efectuarse sin que exista partida de gasto en el presupuesto de egresos y que tenga saldo suficiente para cubrirlo.
3. La programación del gasto público municipal se basará en los lineamientos y planes de desarrollo social y económico que formule el ayuntamiento.
4. El presupuesto se utilizará para cubrir las actividades, obras y servicios previstos en los Programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.
5. Los programas operativos institucionales se referirán a las prioridades del desarrollo integral del municipio fijadas en el programa general de gobierno y en el plan municipal de desarrollo.
6. El gasto público municipal se ejercerá de acuerdo con el presupuesto de egresos aprobado y deberá ajustarse al monto asignado a los programas correspondientes.
7. Los déficits presupuestarios por ningún motivo afectarán los programas municipales prioritarios, y en todo caso se subsanarán con otra fuente de ingresos previa aprobación correspondiente o con la disminución del gasto corriente.

ESTIMACIÓN DE LOS EGRESOS

Para el año 2023 se estima tener un egreso por un monto de \$ 118, 485,169.00 (Ciento dieciocho millones cuatrocientos ochenta y cinco mil ciento sesenta y nueve pesos 00/100 M.N.), con los que se cubrirán las necesidades básicas y de crecimiento para el Municipio de Tampacán, S.L.P.

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 DEL MUNICIPIO DE TAMPACÁN, S.L.P.

ÚNICO. Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Tampacán, S.L.P. para el Ejercicio Fiscal 2023, para quedar como sigue:

TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO

CAPÍTULO I Disposiciones generales

Artículo 1. El presente presupuesto de egresos tiene por objeto regular la asignación, ejercicio, control y evaluación del gasto público municipal para el ejercicio fiscal de 2023, de conformidad con los artículos 115, 126, 127, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 48, 54, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 71, 75, 76, 78, 79, 80, 81, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 8, 10, 11, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21 y demás relativos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; capítulos I y V de la Ley de Coordinación Fiscal; Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); el Acuerdo por el que se emite la clasificación programática del CONAC; 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 114, fracción IV, antepenúltimo párrafo, y 115, segundo párrafo, 133 y 135 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 1, 2, 4, 6, 17, 18, 19, 24, 25, 26, 27, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 38, fracciones IV y VIII, 41, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 50, 51, 52, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 64, 73, 79, 80, 82 y demás relativos de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 29, 31, inciso b, fracción IX, 70, fracción I, 75, fracción III, 81, fracciones X, XII, y XIV, 86, fracciones II, III, V, VIII, y XXXIX, 115 y 120 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; 7 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de San Luis Potosí; 21 y 22, de la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 1, 2, 9, fracción IX, 13, fracción VII, y 14, fracción VI, de la Ley de Deuda Pública del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 1, 8, 9, 10, 11, 12, 17, 20 y 23 de la Ley Reglamentaria del Artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en Materia de Remuneraciones; 1, 7, 8, 12, 14, 15, 16, 22, y 23 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí; 1, 8, 18, 19, 32, 33, 34, 36, y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí; y las demás disposiciones aplicables a la materia.

En la ejecución del gasto público de las dependencias y entidades, deberán considerar como único eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo 2022 - 2024 tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en el mismo.

Será responsabilidad de la Tesorería Municipal y de la Contraloría del Municipio, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente presupuesto, así como determinar las normas y procedimientos administrativos tendientes a armonizar, transparentar, racionalizar y llevar a cabo un mejor control de gasto público municipal.

La interpretación del presente Presupuesto de Egresos para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de competencia del Presidente Municipal, corresponde a la Tesorería Municipal y a la Contraloría interna del Municipio, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y demás ordenamientos aplicables. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 2. Para los efectos de este Presupuesto se entenderá por:

- I. **Adecuaciones Presupuestarias:** Las modificaciones a los calendarios presupuestales, las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos del Municipio mediante movimientos compensados y las liberaciones anticipadas de recursos públicos calendarizados realizadas a través de la Tesorería Municipal, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios a cargo de los Ejecutores del Gasto.
- II. **Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS):** Conjunto de obligaciones contraídas, devengadas, contabilizadas y autorizadas dentro de las asignaciones presupuestarias que no fueron liquidadas a la terminación o cierre del ejercicio fiscal correspondiente y que son transferidas al ejercicio corriente para su liquidación.
- III. **Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos:** Representa la cancelación mediante pago o cualquier forma por la cual se extinga la obligación principal de los pasivos contraídos por el Gobierno Municipal.

- IV. **Asignaciones Presupuestales:** La ministración que, de los recursos públicos aprobados por el Cabildo mediante el Presupuesto de Egresos del Municipio, realiza el Presidente Municipal a través de la Tesorería a los Ejecutores del Gasto.
- V. **Balance presupuestario:** La diferencia entre los Ingresos totales incluidos en la Ley de Ingresos, y los Gastos totales considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.
- VI. **Balance presupuestario de recursos disponibles:** La diferencia entre los Ingresos de libre disposición incluidos en la Ley de Ingresos, más el Financiamiento Neto y los Gastos no etiquetados considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.
- VII. **Capítulo de gasto:** Al mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos.
- VIII. **Clasificación Administrativa:** Es la presentación del Presupuesto de Egresos que tiene por objeto agrupar las previsiones de gasto conforme a sus ejecutores, en sus diferentes tipos de ramos.
- IX. **Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos:** La Clasificación Económica de las transacciones de los entes públicos permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.
- X. **Clasificación Funcional del Gasto:** La que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a finalidades de: Gobierno, Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Otros no Clasificados; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzarlos.
- XI. **Clasificación por Fuentes de Financiamiento:** La clasificación por fuentes de financiamiento consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.
- XII. **Clasificación por Objeto del Gasto:** La que resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros. Alcanza a todas las transacciones que realizan los entes públicos para obtener bienes y servicios que se utilizan en la prestación de servicios públicos y en la realización de transferencias, en el marco del Presupuesto de Egresos.
- XIII. **Clasificación por Tipo de Gasto:** Clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente; de Capital; Amortización de la deuda y disminución de pasivos; Pensiones y Jubilaciones; y Participaciones.
- XIV. **Clasificación Programática:** Clasificación que tiene por objeto establecer la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.
- XV. **Contraloría:** La Contraloría Interna del Municipio.
- XVI. **Dependencias:** Las definidas como tales en la Ley Orgánica del Municipio Libre, las cuales son objeto de control presupuestario directo por parte de la Tesorería Municipal.
- XVII. **Economías o Ahorros Presupuestarios:** los remanentes de recursos no devengados del presupuesto modificado.
- XVIII. **Entes públicos:** Los Poderes del municipio, el ayuntamiento municipal y las entidades de la administración pública paramunicipal.
- XIX. **Entidades:** Los organismos públicos descentralizados, las empresas de participación municipal mayoritaria, los fideicomisos públicos y los organismos desconcentrados, los cuales son objeto de control presupuestario indirecto por parte de la Tesorería Municipal.
- XX. **Fideicomisos Públicos:** Entidades no personificadas a partir de las cuales el Presidente Municipal o alguna de las demás entidades paramunicipales constituyen con el objeto de auxiliar al Municipio en el Desarrollo de alguna de sus áreas prioritarias del desarrollo.
- XXI. **Gasto Corriente:** Las erogaciones por concepto de servicios personales, materiales y suministros, así como servicios generales, que ejercen los ejecutores del gasto para la operación de su aparato administrativo
- XXII. **Gasto Federalizado:** El gasto federalizado integrado por los recursos públicos que el Gobierno Federal transfiere a los Municipios, por conducto del Estado, para que estos últimos afronten sus necesidades de gasto en materia de educación, salud, infraestructura e inversión social, seguridad pública, entre otros rubros.
- XXIII. **Gasto de Inversión o Capital:** Erogaciones que realizan dependencias y entidades de la Administración Pública tendientes a adquirir, ampliar, conservar y mejorar sus bienes de capital, incluyendo también la adquisición de acciones y títulos de crédito de terceros, construcción de obras públicas y desarrollo de acciones para promover el incremento de la capacidad productiva de los diversos sectores de la economía.
- XXIV. **Gasto No Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio y que por su naturaleza no están asociados a programas específicos.

- XXV. Gasto Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio, por lo cual están directamente relacionados con los programas a cargo de los Ejecutores de Gasto previamente establecidos para alcanzar los objetivos y metas, que tienen un efecto directo en la actividad económica y social.
- XXVI. Ingresos Excedentes:** Los recursos públicos que durante el Ejercicio Fiscal se obtienen adicionalmente a los aprobados en la Ley de Ingresos del municipio vigente.
- XXVII. Ley de Presupuesto:** Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí.
- XXVIII. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR):** La herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal, municipal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos
- XXIX. Programa:** Nivel o categoría programática que contiene un conjunto de acciones afines y coherentes a través de las cuales se pretende alcanzar objetivos y metas previamente determinadas por la planeación, para lo cual se requiere combinar recursos: humanos, tecnológicos, materiales, naturales, financieros; contienen un conjunto interdependiente de proyectos los cuales especifican tiempo y espacio en el que se van a desarrollar y atribuye responsabilidades a una o varias unidades ejecutoras debidamente coordinadas.
- XXX. Programa presupuestario:** Categoría y estructura programática que organiza en forma representativa y homogénea la asignación de recursos y del gasto público para el cumplimiento de los objetivos y metas, lo cual considera el gasto no programable. Además, permiten identificar actividades específicas, así como las unidades responsables que participan en la ejecución.

Son el elemento fundamental del Presupuesto basado en Resultados (PbR), el cual se constituye como el conjunto de actividades y herramientas que permite apoyar las decisiones presupuestarias en información que sistemáticamente incorpora consideraciones sobre los resultados del ejercicio de los recursos públicos, con el objeto de mejorar la calidad del gasto y promover una adecuada rendición de cuentas. Durante su elaboración se establecen objetivos, metas e indicadores estratégicos y de gestión, los cuales funcionan como instrumentos para su evaluación; además, permiten medir el impacto que se logra con su implementación.

- XXXI. Subsidios:** Las asignaciones de recursos públicos que se destinan al desarrollo de actividades productivas prioritarias consideradas de interés general, así como proporcionar a usuarios y consumidores, bienes y servicios básicos a precios y tarifas por debajo de los del mercado o de forma gratuita y su otorgamiento no implica contraprestación alguna.
- XXXII. Transferencias:** Los recursos públicos previstos en el Presupuesto de Egresos del Municipio para el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas y la prestación de los bienes y servicios públicos.
- XXXIII. Unidad Presupuestal:** Cada uno de los órganos o dependencias de la Administración Pública del Municipio que tiene a su cargo la administración de los recursos financieros, humanos, materiales y los servicios generales y sociales, con el fin de cumplir con eficacia y eficiencia la misión que le ha sido conferida en las disposiciones legales y reglamentarias.
- XXXIV. Unidad Responsable:** Cada una de las unidades administrativas subordinadas a las Unidades Presupuestales, en las que se desconcentran parte del ejercicio presupuestal y se les encomiendan la ejecución de actividades, programas y/o proyectos para el cumplimiento de los objetivos, líneas de acción y metas establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.

Nota: Cualquier otro término no contemplado en el presente artículo, se deberá entender conforme al glosario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las demás leyes de la materia.

Artículo 3. En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico el erario del Municipio, será obligatoria la intervención de la Tesorería Municipal.

Artículo 4. El ejercicio del presupuesto se apegará a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados, de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y artículo 135 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí.

Artículo 5. La Tesorería Municipal garantizará que toda la información presupuestaria y de ingresos cumpla con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y las demás disposiciones normativas aplicables.

Todas las asignaciones presupuestarias del presente Presupuesto y de documentos de la materia deberán cumplir con las disposiciones, requisitos y estar disponibles en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Artículo 6. La Tesorería Municipal reportará en los Informes Trimestrales y Cuenta Pública, sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública, que incluirán el desglose de los proyectos de inversión previstos en este Presupuesto; informes de avance de gestión financiera y cuenta de la hacienda pública; y la evolución de las erogaciones correspondientes a los programas presupuestarios para: la igualdad entre mujeres y hombres; para niñas, niños y adolescentes; de ciencia, tecnología e innovación; especial concurrente para el desarrollo sustentable; erogaciones para el desarrollo integral de los jóvenes; recursos para la atención de grupos vulnerables, erogaciones para el desarrollo integral de la población indígena, cambio climático y medio ambiente.

Artículo 7. El gasto total aprobado y ejercido por el Ayuntamiento en el Presupuesto de Egresos deberá contribuir al Balance presupuestario sostenible.

Artículo 8. Solo se podrá comprometer recursos con cargo al presupuesto autorizado, cuando se cuente con una suficiencia presupuestal y previamente autorizada, donde esté identificada la fuente del financiamiento; ningún egreso podrá efectuarse sin estar alineado a la respectiva partida de gasto del Presupuesto de Egresos.

Artículo 9. Solo se procederá a hacer pagos con base en el Presupuesto de Egresos autorizado y por los conceptos efectivamente devengados, siempre que se hubieren registrado y contabilizado debida y oportunamente las operaciones consideradas en éste.

Artículo 10. Todo aumento o creación de gasto que afecte el Presupuesto de Egresos, deberá acompañarse con la correspondiente iniciativa de ingreso o compensarse con reducciones en otras previsiones de gasto.

Artículo 11. Se podrán realizar erogaciones adicionales a las aprobadas en el Presupuesto de Egresos, cuando el Ayuntamiento autorice adecuaciones presupuestarias con cargo a los Ingresos excedentes que obtengan.

Artículo 12. En caso de contraer Financiamiento Interno, se deberá de incluir en el Presupuesto de Egresos los gastos que generará el pago de intereses y amortizaciones.

Artículo 13. Para la asignación global de recursos para servicios personales, se deberá observar lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y no podrá incrementarse la asignación de recursos para servicios personales durante el ejercicio fiscal, exceptuando el pago de sentencias laborales definitivas emitidas por la autoridad competente.

Artículo 14. Los ahorros y economías, deberán destinarse en primer lugar a corregir desviaciones del Balance presupuestario de recursos disponibles negativo y en segundo lugar a los programas prioritarios.

Artículo 15. Los Ingresos excedentes derivados de Ingresos de libre disposición, estarán a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Artículo 16. En caso de que durante el ejercicio fiscal disminuyan los ingresos, previstos en la Ley de Ingresos, se estará a lo dispuesto en el Artículo 15 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Artículo 17. A más tardar el 15 de enero de cada año, se deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación las Transferencias Federales Etiquetadas que al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior, no hayan sido devengadas, incluyendo los rendimientos financieros generados.

Artículo 18. Las Transferencias Federales Etiquetadas que al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior se hayan comprometido y aquéllas devengadas pero que no hayan sido pagadas, deberán cubrir los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente, o bien, de conformidad con el calendario de ejecución establecido en el convenio correspondiente; una vez cumplido el plazo referido, los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes, incluyendo los rendimientos financieros generados.

CAPÍTULO II

De las Erogaciones

Artículo 19. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Tampacán, S.L.P., para el Ejercicio Fiscal 2023, asciende a la cantidad de \$ 118,485,169.00 (Ciento dieciocho millones cuatrocientos ochenta y cinco mil ciento sesenta y nueve pesos 00/100 M.N.), presupuesto equilibrado con los ingresos estimados en la Ley de Ingresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2023.

Para el presente ejercicio fiscal se prevé un déficit público presupuestario de \$ 0.00 (cero pesos 00/100 M.N.)

Artículo 20. La forma en que se integran los ingresos del Municipio, de acuerdo con la Clasificación por Fuentes de Financiamiento, es la siguiente:

Clasificación por Fuentes de Financiamiento

No.	Categorías	Presupuesto aprobado
1	No Etiquetado	34,072,694.00
11	Recursos fiscales	1,646,564.00
12	Financiamientos internos	0.00
13	Financiamientos externos	0.00
14	Ingresos propios	0.00
15	Recursos federales	32,040,340.00
16	Recursos estatales	385,790.00
17	Otros recursos de libre disposición	0.00
2	Etiquetado	84,412,475.00
25	Recursos federales	64,812,475.00
26	Recursos estatales	0.00
27	Otros recursos de transferencias federales etiquetadas	19,600,000.00
Total		118,485,169.00

Artículo 21. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2023 con base en la Clasificación por Tipo de Gasto se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación por Tipo de Gasto

No.	Categorías	Presupuesto aprobado
1	Gasto Corriente	43,938,065.00
2	Gasto de Capital	71,584,975.00
3	Amortización de la deuda y disminución de pasivos	2,962,129.00
4	Pensiones y Jubilaciones	0.00
5	Participaciones	0.00
Total		118,485,169.00

Artículo 22. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2023 con base en la Clasificación por Objeto del Gasto a nivel de capítulo, concepto, partida genérica y partida específica, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación por Objeto del Gasto

Capítulo-	concepto-partida genérica-partida específica	Parcial	Presupuesto aprobado
1000	Servicios personales		25,327,565.00
1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	21,344,000.00	
1110	Dietas	4,494,000.00	
1111	Dietas	4,494,000.00	
1120	Haberes	0.00	
1121	Haberes	0.00	
1130	Sueldos base al personal permanente	16,850,000.00	
1131	Sueldo base	16,850,000.00	
1132	Complemento de sueldo	0.00	
1140	Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero	0.00	
1141	Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero	0.00	
1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	600,000.00	
1210	Honorarios asimilables a salarios	0.00	

1211	Honorarios asimilables a salarios	0.00	
1220	Sueldos base al personal eventual	600,000.00	
1221	Sueldos base al personal eventual	600,000.00	
1230	Retribuciones por servicios de carácter social	0.00	
1231	Retribuciones por servicios de carácter social	0.00	
1240	Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la junta de conciliación y arbitraje	0.00	
1241	Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la junta de conciliación y arbitraje	0.00	
1300	Remuneraciones adicionales y especiales	3,233,565.00	
1310	Primas por años de servicios efectivos prestados	0.00	
1311	Prima quinquenal por años de servicios efectivos prestados	0.00	
1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	3,172,000.00	
1321	Prima vacacional	340,000.00	
1322	Prima dominical	0.00	
1323	Gratificación de fin de año	2,832,000.00	
1330	Horas extraordinarias	0.00	
1331	Remuneraciones por horas extraordinarias	0.00	
1332	Pago de días de descanso laborados	0.00	
1340	Compensaciones	61,565.00	
1341	Compensación por servicios eventuales	61,565.00	
1350	Sobrehaberes	0.00	
1351	Sobrehaberes	0.00	
1370	Honorarios especiales	0.00	
1371	Honorarios especiales	0.00	
1380	Participación por vigilancia en el cumplimiento de las leyes y custodia de valores	0.00	
1381	Vigilancia y custodia de valores	0.00	
1400	Seguridad social	0.00	
1410	Aportaciones de seguridad social	0.00	
1420	Aportaciones a fondos de vivienda	0.00	
1430	Aportaciones al sistema para el retiro	0.00	
1440	Aportaciones para seguros	0.00	
1500	Otras prestaciones sociales y económicas	150,000.00	
1510	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	0.00	
1511	Fondo de ahorro	0.00	
1520	Indemnizaciones	150,000.00	
1521	Indemnizaciones y liquidaciones por retiro y haberes caídos	150,000.00	
1530	Prestaciones y haberes de retiro	0.00	
1531	Fondo de ahorro (pensiones)	0.00	
1532	Estímulos por años de servicio	0.00	
1533	Liquidación de las prestaciones (jubilación)	0.00	
1540	Prestaciones contractuales	0.00	
1541	Prestaciones contractuales mensuales	0.00	
1542	Prestaciones contractuales anuales	0.00	
1550	Apoyos a la capacitación de servidores públicos	0.00	

1551	Apoyos a la capacitación de servidores públicos	0.00	
1560	Otras prestaciones sociales y económicas	0.00	
1561	Subsidio a organismos sindicales	0.00	
1562	Otras prestaciones por apoyos, eventos y festejos	0.00	
1600	Previsiones	0.00	
1610	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	0.00	
1611	Regularizaciones	0.00	
1612	Previsión de incremento salarial	0.00	
1700	Pago de estímulos a servidores públicos	0.00	
1710	Estímulos	0.00	
1711	Estímulos	0.00	
1720	Recompensas	0.00	
1721	Recompensas	0.00	
2000	Materiales y suministros		4,424,000.00
2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	837,000.00	
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	450,000.00	
2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	450,000.00	
2120	Materiales y útiles de impresión y reproducción	82,000.00	
2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	82,000.00	
2130	Material estadístico y geográfico	0.00	
2131	Material estadístico y geográfico	0.00	
2140	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	10,000.00	
2141	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	10,000.00	
2150	Material impreso e información digital	25,000.00	
2151	Material impreso e información digital	25,000.00	
2160	Material de limpieza	150,000.00	
2161	Material de limpieza	150,000.00	
2170	Materiales y útiles de enseñanza	0.00	
2171	Materiales y útiles de enseñanza	0.00	
2180	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	120,000.00	
2181	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	120,000.00	
2200	Alimentos y utensilios	480,000.00	
2210	Productos alimenticios para personas	350,000.00	
2211	Alimentación en oficinas o lugares de trabajo	350,000.00	
2212	Alimentación en eventos oficiales	0.00	
2213	Alimentación en programas de capacitación y adiestramiento	0.00	
2214	Alimentación para internos	0.00	
2220	Productos alimenticios para animales	0.00	
2221	Productos alimenticios para animales	0.00	
2230	Utensilios para el servicio de alimentación	130,000.00	
2231	Utensilios para el servicio de alimentación	130,000.00	









2300	Materias primas y materiales de producción y comercialización	0.00	
2310	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	0.00	
2311	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	0.00	
2320	Insumos textiles adquiridos como materia prima	0.00	
2321	Insumos textiles adquiridos como materia prima	0.00	
2330	Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima	0.00	
2331	Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima	0.00	
2340	Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima	0.00	
2341	Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima	0.00	
2350	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	0.00	
2351	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	0.00	
2360	Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima	0.00	
2361	Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima	0.00	
2370	Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima	0.00	
2371	Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima	0.00	
2380	Mercancías adquiridas para su comercialización	0.00	
2381	Mercancías adquiridas para su comercialización	0.00	
2390	Otros productos adquiridos como materia prima	0.00	
2391	Otros productos adquiridos como materia prima	0.00	
2400	Materiales y artículos de construcción y de reparación	877,000.00	
2410	Productos minerales no metálicos	0.00	
2411	Productos minerales no metálicos	0.00	
2420	Cemento y productos de concreto	200,000.00	
2421	Cemento y productos de concreto	200,000.00	
2430	Cal, yeso y productos de yeso	2,000.00	
2431	Cal, yeso y productos de yeso	2,000.00	
2440	Madera y productos de madera	5,000.00	
2441	Madera y productos de madera	5,000.00	
2450	Vidrio y productos de vidrio	0.00	
2451	Vidrio y productos de vidrio	0.00	
2460	Material eléctrico y electrónico	450,000.00	
2461	Material eléctrico y electrónico	450,000.00	
2470	Artículos metálicos para la construcción	200,000.00	
2471	Artículos metálicos para la construcción	200,000.00	
2480	Materiales complementarios	0.00	
2481	Materiales complementarios	0.00	
2490	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	20,000.00	
2491	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	20,000.00	

2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	85,000.00	
2510	Productos químicos básicos	0.00	
2511	Productos químicos básicos	0.00	
2520	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	5,000.00	
2521	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	5,000.00	
2530	Medicinas y productos farmacéuticos	60,000.00	
2531	Medicinas y productos farmacéuticos	60,000.00	
2532	Vacunas	0.00	
2540	Materiales, accesorios y suministros médicos	10,000.00	
2541	Materiales, accesorios y suministros médicos	10,000.00	
2550	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	0.00	
2551	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	0.00	
2560	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	10,000.00	
2561	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	10,000.00	
2590	Otros productos químicos	0.00	
2591	Otros productos químicos	0.00	
2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	1,840,000.00	
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	1,840,000.00	
2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	1,840,000.00	
2612	Turbosina o gas avión	0.00	
2620	Carbón y sus derivados	0.00	
2621	Carbón y sus derivados	0.00	
2700	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	30,000.00	
2710	Vestuario y uniformes	0.00	
2711	Vestuario y uniformes	0.00	
2720	Prendas de seguridad y protección personal	10,000.00	
2721	Prendas de seguridad y protección personal	10,000.00	
2730	Artículos deportivos	20,000.00	
2731	Artículos deportivos	20,000.00	
2740	Productos textiles	0.00	
2741	Productos textiles	0.00	
2750	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	0.00	
2751	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	0.00	
2800	Materiales y suministros para seguridad	0.00	
2810	Sustancias y materiales explosivos	0.00	
2811	Sustancias y materiales explosivos	0.00	
2820	Materiales de seguridad pública	0.00	
2821	Materiales de seguridad pública	0.00	
2830	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	0.00	
2831	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	0.00	
2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores	275,000.00	
2910	Herramientas menores	60,000.00	
2911	Herramientas menores	60,000.00	
2920	Refacciones y accesorios menores de edificios	0.00	

2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	0.00	
2930	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	10,000.00	
2931	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	10,000.00	
2940	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	50,000.00	
2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	50,000.00	
2950	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
2951	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	155,000.00	
2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	155,000.00	
2970	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	0.00	
2971	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	0.00	
2980	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	0.00	
2981	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	0.00	
2990	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	0.00	
2991	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	0.00	
3000	Servicios generales		12,436,500.00
3100	Servicios básicos	3,355,000.00	
3110	Energía eléctrica	3,100,000.00	
3111	Energía eléctrica	3,100,000.00	
3112	Pago por estudios de factibilidad de servicio eléctrico	0.00	
3113	Otros pagos derivados de la prestación del servicio eléctrico	0.00	
3120	Gas	0.00	
3121	Suministro de gas por ductos, tanque estacionario o de cilindros.	0.00	
3130	Agua	0.00	
3131	Agua	0.00	
3140	Telefonía tradicional	50,000.00	
3141	Telefonía tradicional	50,000.00	
3150	Telefonía celular	5,000.00	
3151	Telefonía celular	5,000.00	
3160	Servicios de telecomunicaciones y satélites	0.00	
3161	Servicios de telecomunicaciones y satélites	0.00	
3170	Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	200,000.00	
3171	Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	200,000.00	
3180	Servicios postales y telegráficos	0.00	
3181	Servicios telegráficos	0.00	
3182	Servicios postales	0.00	

Handwritten signatures and initials are present in the right margin of the page, including a large signature at the top, several smaller ones in the middle, and a signature at the bottom right.

3190	Servicios integrales y otros servicios	0.00	
3191	Servicios integrales y otros servicios	0.00	
3200	Servicios de arrendamiento	1,670,000.00	
3210	Arrendamiento de terrenos	120,000.00	
3211	Arrendamiento de terrenos	120,000.00	
3220	Arrendamiento de edificios	0.00	
3221	Arrendamiento de edificios	0.00	
3230	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	300,000.00	
3231	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	300,000.00	
3240	Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
3241	Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
3250	Arrendamiento de equipo de transporte	60,000.00	
3251	Arrendamiento de equipo de transporte	60,000.00	
3260	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	1,180,000.00	
3261	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	1,180,000.00	
3270	Arrendamiento de activos intangibles	10,000.00	
3271	Arrendamiento de activos intangibles	10,000.00	
3280	Arrendamiento financiero	0.00	
3281	Arrendamiento financiero	0.00	
3290	Otros arrendamientos	0.00	
3291	Otros arrendamientos	0.00	
3292	Renta de exhibiciones temporales	0.00	
3293	Rentas de películas	0.00	
3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	780,000.00	
3310	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	400,000.00	
3311	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	400,000.00	
3320	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	100,000.00	
3321	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	100,000.00	
3330	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	150,000.00	
3331	Servicios de consultoría administrativa, procesos y técnica	150,000.00	
3332	Servicios en tecnologías de la información	0.00	
3340	Servicios de capacitación	60,000.00	
3341	Servicios de capacitación	60,000.00	
3350	Servicios de investigación científica y desarrollo	0.00	
3351	Servicios de investigación científica y desarrollo	0.00	
3352	Servicios estadísticos	0.00	
3360	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	70,000.00	
3361	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	70,000.00	
3370	Servicios de protección y seguridad	0.00	
3371	Servicios de protección y seguridad	0.00	

Handwritten signatures and initials are present in the right margin of the page, including a large signature at the top right and several smaller ones below it.

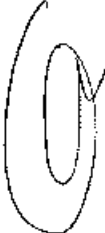



3372	Operativos de seguridad	0.00	
3380	Servicios de vigilancia	0.00	
3381	Servicios de vigilancia	0.00	
3390	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	0.00	
3391	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	0.00	
3400	Servicios financieros, bancarios y comerciales	110,000.00	
3410	Servicios financieros y bancarios	80,000.00	
3411	Servicios financieros y bancarios	80,000.00	
3412	Servicios financieros de la deuda pública	0.00	
3413	Diferencias en cambios	0.00	
3420	Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	0.00	
3421	Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	0.00	
3430	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	0.00	
3431	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	0.00	
3440	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	0.00	
3441	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	0.00	
3450	Seguro de bienes patrimoniales	30,000.00	
3451	Seguro de bienes patrimoniales	30,000.00	
3460	Almacenaje, envase y embalaje	0.00	
3461	Almacenaje, envase y embalaje	0.00	
3470	Fletes y maniobras	0.00	
3471	Fletes y maniobras	0.00	
3480	Comisiones por ventas	0.00	
3481	Comisiones por ventas	0.00	
3490	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	0.00	
3491	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	0.00	
3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	812,000.00	
3510	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	0.00	
3511	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	0.00	
3520	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	100,000.00	
3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	100,000.00	
3530	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	60,000.00	
3531	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	60,000.00	
3540	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
3541	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	400,000.00	



3551	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte terrestre	400,000.00	
3560	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	0.00	
3561	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	0.00	
3570	Instalación, reparación y mantenimiento de máquina, otros equipos y herramientas	50,000.00	
3571	Instalación, reparación y mantenimiento de máquina, otros equipos y herramientas	50,000.00	
3580	Servicios de limpieza y manejo de desechos	0.00	
3581	Servicios de limpieza y manejo de desechos	0.00	
3590	Servicios de jardinería y fumigación	2,000.00	
3591	Servicios de jardinería y fumigación	2,000.00	
3600	Servicios de comunicación social y publicidad	939,500.00	
3610	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	909,500.00	
3611	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	800,000.00	
3612	Informe de gobierno	109,500.00	
3613	Servicios de impresión y reproducción	0.00	
3620	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	0.00	
3621	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	0.00	
3630	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet	0.00	
3631	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet	0.00	
3640	Servicios de revelado de fotografías	0.00	
3641	Servicios de revelado de fotografías	0.00	
3650	Servicios de la industria fílmica, del sonido y del vídeo	10,000.00	
3651	Servicios de la industria fílmica, del sonido y del vídeo	10,000.00	
3660	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet	0.00	
3661	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet	0.00	
3690	Otros servicios de información	20,000.00	
3691	Otros servicios de información	20,000.00	
3700	Servicios de traslado y viáticos	410,000.00	
3710	Pasajes aéreos	0.00	
3711	Pasajes aéreos	0.00	
3720	Pasajes terrestres	50,000.00	
3721	Pasajes terrestres	50,000.00	
3730	Pasajes marítimos, lacustres y fluviales	0.00	
3731	Pasajes marítimos, lacustres y fluviales	0.00	
3740	Autotransporte	0.00	
3741	Autotransporte	0.00	
3750	Viáticos en el país	300,000.00	
3751	Viáticos en el país		

		300,000.00	
3752	Gasto de traslados en comisiones oficiales	0.00	
3760	Viáticos en el extranjero	0.00	
3761	Viáticos en el extranjero	0.00	
3770	Gastos de instalación y traslado de menaje	0.00	
3771	Gastos de instalación y traslado de menaje	0.00	
3780	Servicios integrales de traslado y viáticos	0.00	
3781	Servicios integrales de traslado y viáticos	0.00	
3790	Otros servicios de traslado y hospedaje	60,000.00	
3791	Otros servicios de traslado y hospedaje	60,000.00	
3800	Servicios oficiales	2,350,000.00	
3810	Gastos de ceremonial	0.00	
3811	Gastos de ceremonial	0.00	
3820	Gastos de orden social y cultural	2,350,000.00	
3821	Gastos de orden social y cultural	2,350,000.00	
3830	Congresos y convenciones	0.00	
3831	Congresos y convenciones	0.00	
3840	Exposiciones	0.00	
3841	Exposiciones	0.00	
3842	Mantenimiento y conservación de exposiciones	0.00	
3843	Espectáculos culturales	0.00	
3850	Gastos de representación	0.00	
3851	Gastos de representación	0.00	
3852	Gastos de representación en congresos, convenciones y exposiciones	0.00	
3900	Otros servicios generales	2,210,000.00	
3910	Servicios funerarios y de cementerios	0.00	
3911	Servicios funerarios y de cementerios	0.00	
3920	Impuestos y derechos	10,000.00	
3921	Impuestos y derechos	10,000.00	
3925	Tenencias y canje de placas de vehiculos oficiales	0.00	
3930	Impuestos y derechos de importación	0.00	
3931	Impuestos y derechos de importación	0.00	
3940	Sentencias y resoluciones judiciales	1,400,000.00	
3941	Sentencias y resoluciones por autoridad competente	1,400,000.00	
3950	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	400,000.00	
3951	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	400,000.00	
3960	Otros gastos por responsabilidades	0.00	
3961	Otros gastos por responsabilidades	0.00	
3970	Utilidades	0.00	
3971	Utilidades	0.00	
3980	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	400,000.00	
3981	Impuesto sobre nómina	400,000.00	
3982	Previsión para impuesto sobre nómina	0.00	
3983	Otras contribuciones derivadas de una relación laboral	0.00	





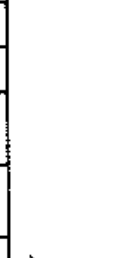
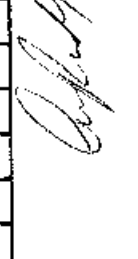



3990	Otros servicios generales	0.00	
3991	Otros servicios generales	0.00	
3992	Servicios asistenciales	0.00	
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		1,750,000.00
4100	Transferencias internas y asignaciones al sector público	0.00	
4110	Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo	0.00	
4111	Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo	0.00	
4120	Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo	0.00	
4121	Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo	0.00	
4130	Asignaciones presupuestarias al Poder Judicial	0.00	
4131	Asignaciones presupuestarias al Poder Judicial	0.00	
4140	Asignaciones presupuestarias a órganos autónomos	0.00	
4141	Asignaciones presupuestarias a órganos autónomos	0.00	
4150	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00	
4151	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00	
4160	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00	
4161	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00	
4170	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros	0.00	
4171	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros	0.00	
4180	Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras	0.00	
4181	Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras	0.00	
4190	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros	0.00	
4191	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros	0.00	
4200	Transferencias al resto del sector público	0.00	
4210	Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00	
4211	Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00	
4212	Transferencias corrientes a organismos públicos descentralizados	0.00	
4220	Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00	
4221	Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00	
4230	Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras	0.00	
4231	Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras	0.00	
4240	Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios	0.00	
4241	Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios	0.00	
4250	Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios	0.00	

4251	Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios	0.00	
4300	Subsidios y subvenciones	0.00	
4310	Subsidios a la producción	0.00	
4311	Subsidios a la producción	0.00	
4320	Subsidios a la distribución	0.00	
4321	Subsidios a la distribución	0.00	
4330	Subsidios a la inversión	0.00	
4331	Subsidios a la inversión	0.00	
4340	Subsidios a la prestación de servicios públicos	0.00	
4341	Subsidios a la prestación de servicios públicos	0.00	
4350	Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés	0.00	
4351	Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés	0.00	
4360	Subsidios a la vivienda	0.00	
4361	Subsidios a la vivienda	0.00	
4370	Subvenciones al consumo	0.00	
4371	Subvenciones al consumo	0.00	
4380	Subsidios a entidades federativas y municipios	0.00	
4381	Subsidios a entidades federativas y municipios	0.00	
4390	Otros subsidios	0.00	
4391	Otros subsidios	0.00	
4400	Ayudas sociales	1,750,000.00	
4410	Ayudas sociales a personas	1,700,000.00	
4411	Ayudas sociales a personas	1,700,000.00	
4420	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	0.00	
4421	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	0.00	
4430	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	50,000.00	
4431	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	50,000.00	
4440	Ayudas sociales a actividades científicas o académicas	0.00	
4441	Ayudas sociales a actividades científicas o académicas	0.00	
4450	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	0.00	
4451	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	0.00	
4460	Ayudas sociales a cooperativas	0.00	
4461	Ayudas sociales a cooperativas	0.00	
4470	Ayudas sociales a entidades de interés público	0.00	
4471	Ayudas sociales a entidades de interés público	0.00	
4480	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	0.00	
4481	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	0.00	
4500	Pensiones y jubilaciones	0.00	
4510	Pensiones	0.00	
4511	Pensiones	0.00	
4520	Jubilaciones	0.00	
4521	Jubilaciones	0.00	
4590	Otras pensiones y jubilaciones	0.00	
4591	Otras pensiones y jubilaciones	0.00	

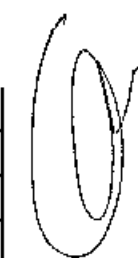
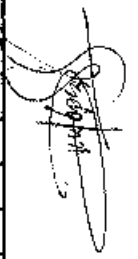



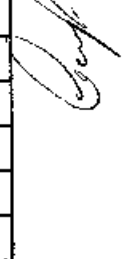
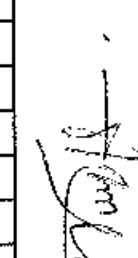
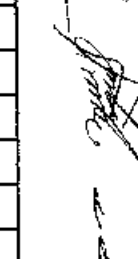






4600	Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos	0.00	
4700	Transferencias a la seguridad social	0.00	
4710	Transferencias por obligación de ley	0.00	
4711	Transferencias por obligación de ley	0.00	
4800	Donativos	0.00	
4810	Donativos a instituciones sin fines de lucro	0.00	
4811	Donativos a instituciones sin fines de lucro	0.00	
4820	Donativos a entidades federativas	0.00	
4821	Donativos a entidades federativas	0.00	
4830	Donativos a fideicomisos privados	0.00	
4831	Donativos a fideicomisos privados	0.00	
4840	Donativos a fideicomisos estatales	0.00	
4841	Donativos a fideicomisos estatales	0.00	
4850	Donativos internacionales	0.00	
4851	Donativos internacionales	0.00	
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles		900,000.00
5100	Mobiliario y equipo de administración	100,000.00	
5110	Muebles de oficina y estantería	0.00	
5111	Muebles de oficina y estantería	0.00	
5120	Muebles, excepto de oficina y estantería	0.00	
5121	Muebles, excepto de oficina y estantería	0.00	
5130	Bienes artísticos, culturales y científicos	0.00	
5131	Bienes artísticos, culturales y científicos	0.00	
5140	Objetos de valor	0.00	
5141	Objetos de valor	0.00	
5150	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	100,000.00	
5151	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	100,000.00	
5190	Otros mobiliarios y equipos de administración	0.00	
5191	Otros mobiliarios y equipos de administración	0.00	
5200	Mobiliario y equipo educacional y recreativo	0.00	
5210	Equipos y aparatos audiovisuales	0.00	
5211	Equipos y aparatos audiovisuales	0.00	
5220	Aparatos deportivos	0.00	
5221	Aparatos deportivos	0.00	
5230	Cámaras fotográficas y de video	0.00	
5231	Cámaras fotográficas y de video	0.00	
5290	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	0.00	
5291	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	0.00	
5300	Equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
5310	Equipo médico y de laboratorio	0.00	
5311	Equipo médico y de laboratorio	0.00	
5320	Instrumental médico y de laboratorio	0.00	
5321	Instrumental médico y de laboratorio	0.00	
5400	Vehículos y equipo de transporte	800,000.00	
5410	Vehículos y equipo terrestre	800,000.00	
5411	Vehículos y equipo terrestre	800,000.00	

5420	Carrocerías y remolques	0.00
5421	Carrocerías y remolques	0.00
5430	Equipo aeroespacial	0.00
5431	Equipo aeroespacial	0.00
5440	Equipo ferroviario	0.00
5441	Equipo ferroviario	0.00
5450	Embarcaciones	0.00
5451	Embarcaciones	0.00
5490	Otros equipos de transporte	0.00
5491	Otros equipos de transporte	0.00
5500	Equipo de defensa y seguridad	0.00
5510	Equipo de defensa y seguridad	0.00
5511	Equipo de defensa y seguridad	0.00
5600	Maquinaria, otros equipos y herramientas	0.00
5610	Maquinaria y equipo agropecuario	0.00
5611	Maquinaria y equipo agropecuario	0.00
5620	Maquinaria y equipo industrial	0.00
5621	Maquinaria y equipo industrial	0.00
5630	Maquinaria y equipo de construcción	0.00
5631	Maquinaria y equipo de construcción	0.00
5640	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	0.00
5641	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	0.00
5650	Equipo de comunicación y telecomunicación	0.00
5651	Equipo de comunicación y telecomunicación	0.00
5660	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	0.00
5661	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	0.00
5670	Herramientas y máquinas-herramienta	0.00
5671	Herramientas y máquinas-herramienta	0.00
5690	Otros equipos	0.00
5691	Otros equipos	0.00
5700	Activos biológicos	0.00
5710	Bovinos	0.00
5711	Bovinos	0.00
5720	Porcinos	0.00
5721	Porcinos	0.00
5730	Aves	0.00
5731	Aves	0.00
5740	Ovinos y caprinos	0.00
5741	Ovinos y caprinos	0.00
5750	Peces y acuicultura	0.00
5751	Peces y acuicultura	0.00
5760	Equinos	0.00
5761	Equinos	0.00
5770	Especies menores y de zoológico	0.00
5771	Especies menores y de zoológico	0.00
5780	Arboles y plantas	0.00
5781	Arboles y plantas	0.00
5790	Otros activos biológicos	0.00

5791	Otros activos biológicos	0.00	
5800	Bienes inmuebles	0.00	
5810	Terrenos	0.00	
5811	Terrenos	0.00	
5820	Viviendas	0.00	
5821	Viviendas	0.00	
5830	Edificios no residenciales	0.00	
5831	Edificios no residenciales	0.00	
5890	Otros bienes inmuebles	0.00	
5891	Otros bienes inmuebles	0.00	
5900	Activos intangibles	0.00	
5910	Software	0.00	
5911	Software	0.00	
5970	Licencias informáticas e intelectuales	0.00	
5971	Licencias informáticas e intelectuales	0.00	
5990	Otros activos intangibles	0.00	
5991	Otros activos intangibles	0.00	
6000	Inversión pública		70,684,975.00
6100	Obra pública en bienes de dominio público	68,508,653.00	
6110	Edificación habitacional	2,000,000.00	
6111	Edificación habitacional	2,000,000.00	
6120	Edificación no habitacional	4,908,653.00	
6121	Edificación no habitacional	4,908,653.00	
6122	Construcción y/o rehabilitación de escuelas y espacios educativos	0.00	
6123	Construcción y/o rehabilitación de hospitales y centros de salud	0.00	
6124	Construcción y/o rehabilitación de espacios deportivos	0.00	
6125	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura penitenciaria	0.00	
6126	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura cultural	0.00	
6127	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura social	0.00	
6128	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura turística	0.00	
6130	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	8,000,000.00	
6131	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	8,000,000.00	
6140	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	45,600,000.00	
6141	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	45,600,000.00	
6150	Construcción de vías de comunicación	8,000,000.00	
6151	Construcción de vías de comunicación	8,000,000.00	
6160	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0.00	
6161	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0.00	

6170	Instalaciones y equipamiento en construcciones	0.00	
6171	Instalaciones y equipamiento en construcciones	0.00	
6190	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0.00	
6191	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0.00	
6200	Obra pública en bienes propios	2,176,322.00	
6210	Edificación habitacional	0.00	
6211	Edificación habitacional	0.00	
6220	Edificación no habitacional	0.00	
6221	Edificación no habitacional	0.00	
6222	Construcción y/o rehabilitación de escuelas y espacios educativos	0.00	
6223	Construcción y/o rehabilitación de hospitales y centros de salud	0.00	
6224	Construcción y/o rehabilitación de espacios deportivos	0.00	
6225	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura penitenciaria	0.00	
6226	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura cultural	0.00	
6227	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura social	0.00	
6228	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura turística	0.00	
6230	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	0.00	
6231	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	0.00	
6240	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	2,176,322.00	
6241	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	2,176,322.00	
6250	Construcción de vías de comunicación	0.00	
6251	Construcción de vías de comunicación	0.00	
6260	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0.00	
6261	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0.00	
6270	Instalaciones y equipamiento en construcciones	0.00	
6271	Instalaciones y equipamiento en construcciones	0.00	
6290	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0.00	
6291	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0.00	
6300	Proyectos productivos y acciones de fomento	0.00	
6310	Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0.00	
6311	Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0.00	
6320	Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0.00	
6321	Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0.00	

6322	Proyectos productivos y acciones de fomento social	0.00	
6323	Proyectos productivos y acciones de fomento económico	0.00	
6324	Proyectos productivos y acciones de fomento agropecuario	0.00	
6325	Proyectos productivos y acciones de fomento ecológico	0.00	
6326	Proyectos productivos y acciones de fomento en materia de seguridad pública	0.00	
6327	Proyectos y acciones para el buen gobierno y desarrollo institucional	0.00	
6328	Proyectos y acciones para control y mejoramiento del transporte colectivo	0.00	
6329	Proyectos y acciones de ordenamiento y desarrollo urbano	0.00	
9000	Deuda pública		2,962,129.00
9100	Amortización de la deuda pública	0.00	
9110	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	0.00	
9111	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	0.00	
9200	Intereses de la deuda pública	0.00	
9210	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	0.00	
9211	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	0.00	
9300	Comisiones de la deuda pública	0.00	
9310	Comisiones de la deuda pública interna	0.00	
9311	Comisiones de la deuda pública interna	0.00	
9400	Gastos de la deuda pública	0.00	
9410	Gastos de la deuda pública interna	0.00	
9411	Gastos de la deuda pública interna	0.00	
9900	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	2,962,129.00	
9910	ADEFAS	2,962,129.00	
9911	ADEFAS	2,962,129.00	
	Total Presupuesto de Egresos		118,485,169.00

Artículo 23. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2023 con base en la Clasificación Administrativa, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación Administrativa

Dígito	Sector	Presupuesto aprobado
3.0.0.0.0	Sector Público Municipal	0.00
3.1.0.0.0	Sector público no financiero	0.00
3.1.1.0.0	Sector público no financiero	0.00
3.1.1.1.0	Gobierno Municipal	118,485,169.00
3.1.1.1.1	Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	118,485,169.00
3.1.1.2.0	Entidades paraestatales y fideicomisos no empresariales y no financieros	0.00
Total		118,485,169.00

Artículo 24. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2023 con base en la Clasificación Funcional del Gasto a nivel de finalidad, función y subfunción, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación Funcional del Gasto

No.	Finalidad-Función-Subfunción	Presupuesto aprobado
-----	------------------------------	----------------------

No.	Finalidad-Función-Subfunción	Presupuesto aprobado
1	GOBIERNO	32,115,000.00
1.1	LEGISLACIÓN	0.00
1.1.1	Legislación	0.00
1.1.2	Fiscalización	0.00
1.2	JUSTICIA	160,000.00
1.2.1	Impartición de Justicia	100,000.00
1.2.2	Procuración de Justicia	0.00
1.2.3	Reclusión y Readaptación Social	0.00
1.2.4	Derechos Humanos	60,000.00
1.3	COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	405,000.00
1.3.1	Presidencia / Gubernatura	205,000.00
1.3.2	Política Interior	0.00
1.3.3	Preservación y Cuidado del Patrimonio Público	0.00
1.3.4	Función Pública	0.00
1.3.5	Asuntos Jurídicos	200,000.00
1.3.6	Organización de Procesos Electorales	0.00
1.3.7	Población	0.00
1.3.8	Territorio	0.00
1.3.9	Otros	0.00
1.4	RELACIONES EXTERIORES	0.00
1.4.1	Relaciones Exteriores	0.00
1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	25,000,000.00
1.5.1	Asuntos Financieros	1,000,000.00
1.5.2	Asuntos Hacendarios	24,000,000.00
1.6	SEGURIDAD NACIONAL	0.00
1.6.1	Defensa	0.00
1.6.2	Marina	0.00
1.6.3	Inteligencia para la Preservación de la Seguridad Nacional	0.00
1.7	ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	1,950,000.00
1.7.1	Policía	1,800,000.00
1.7.2	Protección Civil	100,000.00
1.7.3	Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad	50,000.00
1.7.4	Sistema Nacional de Seguridad Pública	0.00
1.8	OTROS SERVICIOS GENERALES	4,600,000.00
1.8.1	Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales	2,800,000.00
1.8.2	Servicios Estadísticos	0.00
1.8.3	Servicios de Comunicación y Medios	800,000.00
1.8.4	Acceso a la Información Pública Gubernamental	400,000.00
1.8.5	Otros	600,000.00
2	DESARROLLO SOCIAL	65,708,040.00
2.1	PROTECCIÓN AMBIENTAL	120,000.00
2.1.1	Ordenación de Desechos	0.00
2.1.2	Administración del Agua	0.00
2.1.3	Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	0.00
2.1.4	Reducción de la Contaminación	120,000.00
2.1.5	Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje	0.00
2.1.6	Otros de Protección Ambiental	0.00
2.2	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	61,593,040.00
2.2.1	Urbanización	45,600,000.00
2.2.2	Desarrollo Comunitario	0.00
2.2.3	Abastecimiento de Agua	11,493,040.00
2.2.4	Alumbrado Público	2,500,000.00

No.	Finalidad-Función-Subfunción	Presupuesto aprobado
2.2.5	Vivienda	2,000,000.00
2.2.6	Servicios Comunes	0.00
2.2.7	Desarrollo Regional	0.00
2.3	SALUD	1,300,000.00
2.3.1	Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	0.00
2.3.2	Prestación de Servicios de Salud a la Persona	350,000.00
2.3.3	Generación de Recursos para la Salud	0.00
2.3.4	Rectoría del Sistema de Salud	0.00
2.3.5	Protección Social en Salud	950,000.00
2.4	RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	1,000,000.00
2.4.1	Deporte y Recreación	100,000.00
2.4.2	Cultura	500,000.00
2.4.3	Radio, Televisión y Editoriales	0.00
2.4.4	Asuntos Religiosos y Otras Manifestaciones Sociales	400,000.00
2.5	EDUCACIÓN	95,000.00
2.5.1	Educación Básica	0.00
2.5.2	Educación Media Superior	0.00
2.5.3	Educación Superior	0.00
2.5.4	Posgrado	0.00
2.5.5	Educación para Adultos	0.00
2.5.6	Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes	95,000.00
2.6	PROTECCIÓN SOCIAL	1,500,000.00
2.6.1	Enfermedad e Incapacidad	0.00
2.6.2	Edad Avanzada	0.00
2.6.3	Familia e Hijos	0.00
2.6.4	Desempleo	0.00
2.6.5	Alimentación y Nutrición	500,000.00
2.6.6	Apoyo Social para la Vivienda	0.00
2.6.7	Indígenas	0.00
2.6.8	Otros Grupos Vulnerables	500,000.00
2.6.9	Otros de Seguridad Social y Asistencia Social	500,000.00
2.7	OTROS ASUNTOS SOCIALES	100,000.00
2.7.1	Otros Asuntos Sociales	100,000.00
3	DESARROLLO ECONÓMICO	17,700,000.00
3.1	ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	0.00
3.1.1	Asuntos Económicos y Comerciales en General	0.00
3.1.2	Asuntos Laborales Generales	0.00
3.2	AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	400,000.00
3.2.1	Agropecuaria	400,000.00
3.2.2	Silvicultura	0.00
3.2.3	Acuicultura, Pesca y Caza	0.00
3.2.4	Agroindustrial	0.00
3.2.5	Hidroagrícola	0.00
3.2.6	Apoyo Financiero a la Banca y Seguro Agropecuario	0.00
3.3	COMBUSTIBLES Y ENERGIA	0.00
3.3.1	Carbón y Otros Combustibles Minerales Sólidos	0.00
3.3.2	Petróleo y Gas Natural (Hidrocarburos)	0.00
3.3.3	Combustibles Nucleares	0.00
3.3.4	Otros Combustibles	0.00
3.3.5	Electricidad	0.00
3.3.6	Energía no Eléctrica	0.00
3.4	MINERIA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCIÓN	0.00

No.	Finalidad-Función-Subfunción	Presupuesto aprobado
3.4.1	Extracción de Recursos Minerales excepto los Combustibles Minerales	0.00
3.4.2	Manufacturas	0.00
3.4.3	Construcción	0.00
3.5	TRANSPORTE	16,000,000.00
3.5.1	Transporte por Carretera	16,000,000.00
3.5.2	Transporte por Agua y Puertos	0.00
3.5.3	Transporte por Ferrocarril	0.00
3.5.4	Transporte Aéreo	0.00
3.5.5	Transporte por Oleoductos y Gasoductos y Otros Sistemas de Transporte	0.00
3.5.6	Otros Relacionados con Transporte	0.00
3.6	COMUNICACIONES	0.00
3.6.1	Comunicaciones	0.00
3.7	TURISMO	0.00
3.7.1	Turismo	0.00
3.7.2	Hoteles y Restaurantes	0.00
3.8	CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	300,000.00
3.8.1	Investigación Científica	0.00
3.8.2	Desarrollo Tecnológico	300,000.00
3.8.3	Servicios Científicos y Tecnológicos	0.00
3.8.4	Innovación	0.00
3.9	OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONÓMICOS	1,000,000.00
3.9.1	Comercio, Distribución, Almacenamiento y Depósito	0.00
3.9.2	Otras Industrias	0.00
3.9.3	Otros Asuntos Económicos	1,000,000.00
4	OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	2,962,129.00
4.1	TRANSACCIONES DE LA DEUDA PÚBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA	0.00
4.1.1	Deuda Pública Interna	
4.1.2	Deuda Pública Externa	0.00
4.2	TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO	0.00
4.2.1	Transferencias entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0.00
4.2.2	Participaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0.00
4.2.3	Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0.00
4.3	SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO	0.00
4.3.1	Saneamiento del Sistema Financiero	0.00
4.3.2	Apoyos IPAB	0.00
4.3.3	Banca de Desarrollo	0.00
4.3.4	Apoyo a los programas de reestructura en unidades de inversión (UDIS)	0.00
4.4	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	2,962,129.00
4.4.1	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	2,962,129.00
	Total	118,485,169.00

Artículo 25. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2023 con base en la Clasificación Programática, desglosando por programa presupuestario, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación Programática

Programa/Subprograma	Clave	Presupuesto aprobado
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios		0.00
Sujetos a reglas de operación	S	0.00
Otros subsidios	U	0.00
Desempeño de las Funciones		114,123,040.00

Programa/Subprograma	Clave	Presupuesto aprobado
Prestación de servicios públicos	E	114,123,040.00
Provisión de bienes públicos	B	0.00
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	P	0.00
Promoción y fomento	F	0.00
Regulación y supervisión	G	0.00
Funciones de las fuerzas armadas (únicamente gobierno federal)	A	0.00
Específicos	R	0.00
Proyectos de inversión	K	0.00
Administrativos y de Apoyo		0.00
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	M	0.00
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	O	0.00
Operaciones ajenas	W	0.00
Compromisos		1,400,000.00
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	L	1,400,000.00
Desastres naturales	N	0.00
Obligaciones		0.00
Pensiones y jubilaciones	J	0.00
Aportaciones a la seguridad social	T	0.00
Aportaciones a fondos de estabilización	Y	0.00
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	Z	0.00
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)		0.00
Gasto Federalizado	I	0.00
Participaciones a entidades federativas y municipios	C	0.00
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	D	0.00
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	H	2,962,129.00
Total		118,485,169.00

Artículo 26. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2023 con base en la Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento (Estructura Básica)

No.	Categorías	Parcial	Importe
1	Ingresos		
1.1	Total Ingresos Corrientes		118,485,169.00
1.1.1	Impuestos	927,322.00	
1.1.2	Contribuciones a la Seguridad Social	0.00	
1.1.3	Contribuciones de Mejoras	0.00	
1.1.4	Derechos, Productos y Aprovechamientos Corrientes	719,242.00	
1.1.5	Rentas de la Propiedad	0.00	
1.1.6	Venta de Bienes y Servicios de Entidades del Gobierno Federal/ Ingresos de Explotación de Entidades Empresariales	0.00	
1.1.7	Subsidios y Subvenciones Recibidos por las Entidades Empresariales Públicas	0.00	
1.1.8	Transferencias, Asignaciones y Donativos Corrientes Recibidos	0.00	
1.1.9	Participaciones, Aportaciones y Convenios	116,838,605.00	
1.2	Total Ingresos de Capital		0.00
1.2.1	Venta (Disposición) de Activos	0.00	
1.2.1.1	Venta de Activos Fijos	0.00	
1.2.1.2	Venta de Objetos de Valor	0.00	
1.2.1.3	Venta de Activos No Producidos	0.00	
1.2.2	Disminución de Existencias	0.00	
1.2.3	Incremento de la depreciación, amortización, estimaciones y provisiones acumuladas	0.00	
1.2.4	Transferencias, asignaciones y donativos de capital recibidos	0.00	
1.2.5	Recuperación de inversiones financieras realizadas con fines de política	0.00	
	Total de Ingresos		118,485,169.00

No.	Categorías	Parcial	Importe
2	Gasto		
2.1	Total Gastos Corrientes		47,800,194.00
2.1.1	Gastos de consumo de los entes del Gobierno General/ Gastos de Explotación de las entidades empresariales	16,860,500.00	
2.1.1.1	Remuneraciones	25,327,565.00	
2.1.1.2	Compra de bienes y servicios	900,000.00	
2.1.1.3	Variación de Existencias (Disminución (+) Incremento (-))	0.00	
2.1.1.4	Depreciación y amortización (Consumo de Capital Fijo)	0.00	
2.1.1.5	Estimaciones por Deterioro de Inventarios	0.00	
2.1.1.6	Impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de las entidades empresariales	0.00	
2.1.2	Prestaciones de la Seguridad Social	0.00	
2.1.3	Gastos de la propiedad	0.00	
2.1.3.1	Intereses	0.00	
2.1.3.2	Gastos de la Propiedad Distintos de Intereses	0.00	
2.1.4	Subsidios y Subvenciones a Empresas	0.00	
2.1.5	Transferencias, asignaciones y donativos corrientes otorgados	1,750,000.00	
2.1.6	Impuestos sobre los ingresos, la riqueza y otros a las entidades empresariales públicas	0.00	
2.1.7	Participaciones	0.00	
2.1.8	Provisiones y Otras Estimaciones	2,962,129.00	
2.2	Total Gastos de Capital		70,684,975.00
2.2.1	Construcciones en Proceso	70,684,975.00	
2.2.2	Activos Fijos (Formación bruta de capital fijo)	0.00	
2.2.3	Incremento de existencias	0.00	
2.2.4	Objetos de valor	0.00	
2.2.5	Activos no producidos	0.00	
2.2.6	Transferencias, asignaciones y donativos de capital otorgados	0.00	
2.2.7	Inversiones financieras realizadas con fines de política económica	0.00	
	Total del Gasto		118,485,169.00
3	Financiamiento		
3.1	Total Fuentes Financieras		0.00
3.1.1	Disminución de activos financieros	0.00	
3.1.2	Incremento de pasivos	0.00	
3.1.3	Incremento del patrimonio	0.00	
3.2	Total Aplicaciones Financieras (usos)		0.00
3.2.1	Incremento de activos financieros	0.00	
3.2.2	Disminución de pasivos	0.00	
3.2.3	Disminución de Patrimonio	0.00	
	Total Financiamiento		0.00

Artículo 27. En cumplimiento del marco jurídico vigente en el Estado, se impulsará, de manera transversal, la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres a través de la incorporación de la perspectiva de género en la programación y presupuestación, ejecución, seguimiento, evaluación de resultados y rendición de cuentas de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Municipal.

Por ello, para el ejercicio fiscal 2023 se establece un importe de \$ 70,000.00 (Setenta mil pesos 00/100 .M.N) que corresponde a inversión destinada para la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres que se distribuye en 1 programas presupuestarios, como se muestra a continuación:

Programa presupuestario	Presupuesto aprobado
EQUIDAD DE GENERO	\$ 70,000

Artículo 28. El Anexo Transversal para la atención de las niñas, niños y adolescentes es un elemento fundamental para evaluar el compromiso de los distintos órdenes de gobierno, incluyendo al municipal, por lo que invertir en la infancia y la adolescencia es estratégico para el

desarrollo del país y el presupuesto es la expresión de sus prioridades, es por eso que los programas presupuestarios son los instrumentos para favorecer la equidad y el desarrollo social para obtener niños y niñas más sanos y educados, ciudadanos más empoderados y una sociedad más democrática. Por ello, con el fin de orientar las finanzas públicas del municipio bajo el enfoque de derechos y contar con herramientas que favorezcan la igualdad de oportunidades y garanticen el bienestar de la niñez, para el ejercicio fiscal 2023 se establece un importe de \$ 60,000.00 (Sesenta mil pesos 00/100 M.N.) que corresponde a inversión destinada para niñas, niños y adolescentes que se distribuye en 1 programas presupuestario, como se muestra a continuación:

Programa presupuestario	Presupuesto aprobado
ASISTENCIA SOCIAL A GRUPOS VULNERABLES	\$ 60,000.00

Artículo 29. Las previsiones para atender a la población afectada por desastres naturales y otros siniestros, se distribuyen de la siguiente forma:

Ayudas por Desastres Naturales y Otros Siniestros			
Partida	Asignación presupuestal	Destinatario	Procedencia del recurso
A	30,000.00	PERSONAS AFECTADAS	MUNICIPAL/ESTATAL/FEDERAL
Total	30,000.00		

Artículo 30. El gasto contemplado en el presente presupuesto de egresos y que cuenta con aprobación para realizar erogaciones plurianuales, se muestra a continuación:

Nombre del proyecto o programa	Presupuesto aprobado en años anteriores	Presupuesto aprobado para el año 2023	Presupuesto aprobado para años posteriores
Total			

Artículo 31. El gasto contemplado en el presente presupuesto de egresos corresponde únicamente al ejercicio fiscal 2023 y no cuenta con partidas que se encuentren relacionadas con erogaciones plurianuales.

Artículo 32. No se desglosa pago para contratos de asociaciones público privadas, en el presupuesto de egresos del ejercicio 2023, debido a que el municipio no tiene contratos suscritos al amparo de la Ley de Asociaciones Público-Privadas en Proyectos para la Prestación de Servicios del Estado y Municipios, por lo que no existen compromisos ligados a Asociaciones Público Privadas (APP).

CAPÍTULO III De los Servicios Personales

Artículo 33. En el ejercicio fiscal 2023, la Administración Pública Municipal contará con 276 plazas de conformidad con lo siguiente:

Analítico de plazas de la administración pública municipal

Área/Departamento	Descripción de puestos	Número de plazas	Confianza	Base	Honorarios
H. Ayuntamiento	Presidente municipal	1	X		
H. Ayuntamiento	Síndico	1	X		
H. Ayuntamiento	Regidor	6	X		
Suma		8			
Tesorería	Tesorero municipal	1	X		
Tesorería	Auxiliar contable	5	X		
Tesorería	Auxiliar Administrativo tesorería	3	X		
Tesorería	Responsable de Egresos Tesorería	1	X		
Tesorería	Responsable de Ingresos Tesorería	1	X		
Tesorería	Responsable de Sistemas	1	X		

Área/Departamento	Descripción de puestos	Número de plazas	Confianza	Base	Honorarios
	Tesorería				
Tesorería	Responsable de Nominas Tesorería	1	X		
Suma		13			
Presidencia	Secretaria	1	X		
Presidencia	Secretaria Particular	1	X		
Presidencia	Recepcionista	1	X		
Presidencia	Asistente Personal	1	X		
Presidencia	Asesor	1	X		
Presidencia	Auxiliar General	1	X		
Totales		6			
Sindicatura	Asesor Jurídico	1	X		
Sindicatura	Auxiliar jurídico	1	X		
Sindicatura	Auxiliar administrativo	1	X		
Totales		3			
Comunicación Social	Responsable de Comunicación social	1	X		
Comunicación Social	Cronista Municipal Comunicación Social	1	X		
Comunicación Social	Auxiliar Administrativo de Comunicación social	1	X		
Totales		3			
Asuntos Indígenas	Responsable Asuntos Indígenas	1	X		
Asuntos Indígenas	Auxiliar Administrativo Asuntos Indígenas	2	X		
Totales		3			
Instituto de la Mujer	Responsable	1	X		
Instituto de la Mujer	Auxiliar Administrativo	2	X		
Totales		3			
Protección Civil	Responsable Protección Civil Matutino/Vespertino	2	X		
Protección Civil	Auxiliar General Protección Civil	3	X		
Protección Civil	Auxiliar Administrativo Protección Civil	1	X		
Totales		6			
Asesores	Asesor	1	X		
Totales		1			
INAPAM	Responsable de Inapam	1	X		
INAPAM	Auxiliar administrativo Inapam	2	X		
Totales		3			
Contraloría	Contralor Interno	1	X		
Contraloría	Auxiliar Administrativo Contraloría interna	3	X		
Contraloría	Jurídico Contraloría interna	1	X		
Contraloría	Organo Control Interno Investigadora	1	X		
Contraloría	Organo Control Interno Sustanciadora	1	X		
Contraloría	Supervisor de Obra Contraloría Interna	1	X		
Totales		8			
Transparencia	Responsable Transparencia	1	X		
Transparencia	Auxiliar Administrativo Transparencia	2	X		
Totales		3			
Recursos Humanos	Responsable Recursos Humanos	1	X		

Área/Departamento	Descripción de puestos	Número de plazas	Confianza	Base	Honorarios
Recursos Humanos	Auxiliar Administrativo Recursos Humanos	2	X		
Totales		3			
Recursos Materiales	Responsable Recursos Materiales	1	X		
Recursos Materiales	Auxiliar Administrativo Recursos Materiales	1	X		
Totales		2			
CODESOL	Coordinador Codesol	1	X		
CODESOL	Encargado de Obra Codesol	1	X		
CODESOL	Supervisor de Obra Codesol	2	X		
CODESOL	Auxiliar Administrativo Codesol	3	X		
CODESOL	Contador Codesol /Vespertino	1	X		
CODESOL	Arquitecto Codesol	1	X		
Totales		9			
Registro Civil	Oficial Registro Civil	1	X		
Registro Civil	Auxiliar Administrativo Registro Civil	4	X		
Totales		5			
Fomento Agropecuario	Responsable Fomento Agropecuario	1	X		
Fomento Agropecuario	Auxiliar Administrativo Fomento Agropecuario	2	X		
Totales		3			
Comercio	Responsable Comercio	1	X		
Comercio	Auxiliar Administrativo Comercio	3	X		
Totales		4			
Alcoholes	Responsable Alcoholes	1	X		
Alcoholes	Auxiliar Alcoholes	1	X		
Totales		2			
Obras Publicas	Responsable Obras Publicas	1	X		
Obras Publicas	Auxiliar Administrativo Obras Publicas	3	X		
Obras Publicas	Supervisor de Obras Publicas	1	X		
Obras Publicas	Auxiliar de Obra Obras Publicas	7	X		
Totales		12			
Alumbrado Publico	Responsable Alumbrado Publico	1	X		
Alumbrado Publico	Electricista Alumbrado Publico	2	X		
Alumbrado Publico	Auxiliar Administrativo Alumbrado Publico	1	X		
Totales		4			
Mantenimiento	Responsable Mantenimiento	1	X		
Mantenimiento	Auxiliar de Mantenimiento	3	X		
Totales		4			
DAPAS	Responsable Dapas	1	X		
DAPAS	Auxiliar General Dapas	3	X		
DAPAS	Auxiliar Administrativo Dapas	1	X		
Totales		5			
Planta Tratadora	Responsable Planta Tratadora	1	X		
Planta Tratadora	Auxiliar Administrativo Planta Tratadora	1	X		
Totales		2			

Área/Departamento	Descripción de puestos	Número de plazas	Confianza	Base	Honorarios
Correos	Responsable Correos	1	X		
Correos	Auxiliar Administrativo Correos	2	X		
Totales		3			
Auditorio Municipal	Responsable Auditorio Municipal	1	X		
Auditorio Municipal	Auxiliar Administrativo Auditorio Municipal	2	X		
Totales		3			
Rastro	Responsable Rastro	1	X		
Rastro	Auxiliar Administrativo Rastro	2	X		
Totales		3			
Archivo General	Responsable Archivo General	1	X		
Archivo General	Auxiliar Administrativo Archivo General	1	X		
Totales		2			
DIF	Coordinador Dif	1	X		
DIF	Responsable de alimentarios Dif	1	X		
DIF	Jurídico Dif	1	X		
DIF	Subdirector Dif	1	X		
DIF	Recepcionista Dif	1	X		
DIF	Auxiliar Alimentarios Dif	1	X		
DIF	Responsable de comedor Dif	1	X		
DIF	Auxiliar Comedor Dif	1	X		
DIF	Auxiliar Administrativo Dif	10	X		
DIF	Chofer Dif	3	X		
DIF	Auxiliar general Dif	9	X		
DIF	Limpieza Dif	1	X		
DIF	Responsable Bienestar	1	X		
DIF	Coord. Tec. De Inclusión a Personas con Discapacidad	1	X		
Totales		33			
Ecología y Aseo Publico	Responsable Ecología y Aseo Público Matutino/Vespertino	2	X		
Ecología y Aseo Publico	Coord. Limpieza oficina Ecología y Aseo Publico	1	X		
Ecología y Aseo Publico	Auxiliar de limpieza oficinas Ecología y Aseo Publico	16	X		
Ecología y Aseo Publico	Coord. Limpieza Jardines Ecología y Aseo Publico	1	X		
Ecología y Aseo Publico	Auxiliar de limpieza jardines Ecología y Aseo Publico	16	X		
Ecología y Aseo Publico	Auxiliar de Limpieza Jardines Ecología y Panteón Municipal	1	X		
Totales		37			
Deportes	Responsable Deportes	1	X		
Deportes	Auxiliar Administrativo Deportes	6	X		
Totales		7			
Cultura	Responsable Cultura	1	X		
Cultura	Auxiliar Administrativo Cultura	3	X		
Totales		4			
Educación	Responsable Educación	1	X		
Educación	Auxiliar Administrativo Educación	2	X		

Área/Departamento	Descripción de puestos	Número de plazas	Confianza	Base	Honorarios
Totales		3			
Biblioteca	Responsable Biblioteca	1	X		
Biblioteca	Auxiliar Administrativo Biblioteca	3	X		
Totales		4			
Coordinación de Salud	Responsable Coord. Salud Matutino/Vespertino/Mixto	3	X		
Coordinación de Salud	Auxiliar Administrativo coord. De Salud	7	X		
Coordinación de Salud	Chofer Coord. De Salud	6	X		
Coordinación de Salud	Responsable de UBR Coord. Salud	1	X		
Coordinación de Salud	Doctor Coord. Salud	2	X		
Coordinación de Salud	Terapeuta Coord. Salud	1	X		
Coordinación de Salud	Abalizador Coord. Salud	5	X		
Totales		25			
Enlace Atención a la Ciudadanía	Responsable Atención a la Ciudadanía	1	X		
Enlace Atención a la Ciudadanía	Auxiliar Administrativo Atención a la Ciudadanía	2	X		
Totales		3			
Planeación	Responsable Planeación	1	X		
Totales		1			
EVENTUAL	EVENTUAL Auxiliar General	30	X		
Totales		30			
Secretaria General	Secretario General	1	X		
Secretaria General	Auxiliar Administrativo Secretaria General	3	X		
Totales		4			

Artículo 34. Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador de sueldos y salarios, el cual se integra en el presente presupuesto de egresos con base en lo establecido en los artículos 115, fracción IV, y 127, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 114, fracción IV, y 133, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 1, 8, 9, 10, 11, 12, 17, 20 y 23 de la Ley Reglamentaria del Artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en Materia de Remuneraciones, y demás disposiciones aplicables; sin que el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en este Presupuesto de Egresos; de conformidad con lo siguiente:

Tabulador de sueldos y salarios (sin seguridad pública)

Descripción de plaza/puesto	Nivel	Categoría	No.	Total mensual bruto									Total anual bruto	
				Plazas	Remuneraciones al personal de Carácter Permanente	Remuneraciones al personal de Carácter Transitorio	Remuneraciones Adicionales y Especiales (ABURMA (O))	Seguridad Social	Otras Prestaciones Sociales y Económicas (PRIMA VACACIONAL)	Previsiones	Pago de Estímulos y Servicios Públicos	Total mensual bruto		
Presidente Municipal		Confianza	1		77,795.85		155,591.70		0				77,795.85	1,089,141.87
Regidor		Confianza	6		36,722.40		73,444.80		0				36,722.40	514,133.60
Síndico Municipal		Confianza	1		36,722.40		73,444.80		0				36,722.40	514,133.60
Tesorero Municipal		Confianza	1		36,722.40		73,444.80		9,792.64				36,722.40	523,906.24
Auxiliar contable		Confianza	5		15,535.55		31,071.10		4,142.81				15,535.55	221,640.53

Responsable de Egresos Tesorería	Confianza	1	15,579.20		31,158.40		4,154.46			15,579.20	222,263.26
Responsable de Ingresos Tesorería	Confianza	1	15,579.20		31,158.40		4,154.46			15,579.20	222,263.26
Responsable de Sistemas Tesorería	Confianza	1	15,579.20		31,158.40		4,154.46			15,579.20	222,263.26
Responsable de Nóminas Tesorería	Confianza	1	15,579.20		31,158.40		4,154.46			15,579.20	222,263.26
Auxiliar Administrativo Tesorería	Confianza	3	10,015.20		20,030.40		2,670.72			10,015.20	142,883.52
Secretaría Presidencia	Confianza	1	6,326.40		12,652.80		1,687.04			6,326.40	90,256.68
Secretaría Particular Presidencia	Confianza	1	11,970.28		23,940.56		3,192.07			11,970.28	170,775.92
Recepcionista Presidencia	Confianza	1	6,101.66		12,203.32		1,627.11			6,101.66	87,050.34
Asistente Personal Presidencia	Confianza	1	10,682.88		21,365.76		2,848.77			10,682.88	152,409.09
Asesor Presidencia	Confianza	1	8,890.71		17,781.42		2,317.53			8,890.71	123,987.44
Auxiliar General Presidencia	Confianza	1	6,009.12		12,018.24		1,602.43			6,009.12	85,730.11
Asesor Jurídico Sindicatura	Confianza	1	11,482.22		22,964.44		3,061.93			11,482.22	163,813.06
Auxiliar Jurídico Sindicatura	Confianza	1	4,799.55		9,599.10		1,279.88			4,799.55	68,473.55
Auxiliar Administrativo Sindicatura	Confianza	1	4,451.20		8,902.40		1,186.98			4,451.20	63,503.78
Responsable Comunicación Social	Confianza	1	7,323.51		14,647.03		1,952.93			7,323.51	104,482.12
Cronista Municipal Comunicación Social	Confianza	1	9,590.47		19,180.95		2,557.46			9,590.47	136,824.11
Auxiliar Administrativa Comunicación Social	Confianza	1	6,009.12		12,018.24		1,602.43			6,009.12	85,730.11
Responsable Asuntos Indígenas	Confianza	1	6,875.17		13,750.34		1,833.37			6,875.17	98,985.75
Auxiliar Administrativo Asuntos Indígenas	Confianza	2	4,514.20		9,028.40		1,203.79			4,514.20	64,402.63
Responsable Instituto de la Mujer	Confianza	1	7,510.82		15,021.64		2,002.88			7,510.82	107,154.33
Auxiliar Administrativo Instituto de la Mujer	Confianza	2	4,799.55		9,599.10		1,279.88			4,799.55	68,473.55
Responsable Protección Civil	Confianza	2	8,437.58		16,875.16		2,250.02			8,437.58	120,376.17
Auxiliar general Protección Civil	Confianza	3	6,231.50		12,463.00		1,661.73			6,231.50	88,902.78
Auxiliar Administrativa Protección Civil	Confianza	1	5,564.00		11,128.00		1,463.74			5,564.00	79,379.74
Asesor	Confianza	1	6,586.13		13,172.27		1,756.30			6,586.13	93,962.16
Responsable Inapam	Confianza	1	6,601.11		13,202.22		1,760.29			6,601.11	94,175.82
Auxiliar Administrativo Inapam	Confianza	2	4,799.55		9,599.10		1,279.88			4,799.55	68,473.55
Contralor Interno	Confianza	1	36,722.40		73,444.80		9,782.64			36,722.40	523,906.24
Auxiliar Administrativo Contraloría Interna	Confianza	3	7,510.82		15,021.64		2,002.88			7,510.82	107,154.33
Órgano Control Interno Investigadora	Confianza	1	9,196.97		18,393.94		2,452.53			9,196.97	131,210.10
Órgano Control Interno Sustanciadora	Confianza	1	7,510.82		15,021.64		2,002.88			7,510.82	107,154.33
Supervisor de Obra Contraloría Interna	Confianza	1	7,510.82		15,021.64		2,002.88			7,510.82	107,154.33
Jurídico Contraloría Interna	Confianza	1	14,233.61		28,467.21		3,795.63			14,233.61	203,066.12
Responsable Transparencia	Confianza	1	9,196.97		18,393.94		2,452.53			9,196.97	131,210.10
Auxiliar Administrativo Transparencia	Confianza	2	5,627.37		11,254.73		1,500.63			5,627.37	80,283.77
Responsable Recursos Humanos	Confianza	1	10,328.78		20,657.56		2,753.81			10,328.78	147,328.78
Auxiliar Administrativo Recursos Humanos	Confianza	2	8,604.91		17,209.82		2,294.65			8,604.91	122,783.36
Responsable Recursos Materiales	Confianza	1	8,802.40		17,604.80		2,373.97			8,802.40	127,007.57
Auxiliar Administrativo	Confianza	1	4,451.20		8,902.40		1,186.98			4,451.20	63,503.78

Recursos Materiales										
COORDINADOR Codesol	Confianza	1	24.761.10		49.522.20	6.887.08		24.761.10	353.522.51	
Encargado de obra Codesol	Confianza	1	17.526.21		35.052.41	4.673.65		17.526.21	250.040.54	
Supervisor de Obra Codesol	Confianza	2	15.516.29		31.032.58	4.137.88		15.516.29	221.365.73	
Auxiliar Administrativo Codesol	Confianza	3	9.244.25		18.488.50	2.485.13		9.244.25	131.884.66	
Contador Codesol	Confianza	1	17.448.70		34.897.41	4.652.99		17.448.70	248.934.84	
Arquitecto Codesol	Confianza	1	17.526.21		35.052.41	4.673.65		17.526.21	250.040.54	
Oficial Registro Civil	Confianza	1	11.791.85		23.583.69	3.150.00		11.791.85	188.235.89	
Auxiliar Administrativo Registro Civil	Confianza	4	6.253.90		12.507.79	1.667.71		6.253.90	89.222.30	
Responsable Fomento Agropecuario	Confianza	1	9.699.03		19.398.06	2.586.41		9.699.03	138.372.82	
Auxiliar Administrativo Fomento Agropecuario	Confianza	2	4.904.00		9.807.99	1.307.74		4.904.00	69.963.67	
Responsable Comercio	Confianza	1	15.021.62		30.043.25	4.005.77		15.021.62	214.308.52	
Auxiliar Administrativo Comercio	Confianza	3	5.223.77		10.447.55	1.393.01		5.223.77	74.525.85	
Responsable Alcoholes	Confianza	1	5.484.95		10.969.92	1.482.66		5.484.95	78.252.10	
Auxiliar Alcoholes	Confianza	1	4.673.76		9.347.52	1.246.34		4.673.76	66.678.98	
Responsable Obras Publicas	Confianza	1	22.510.09		45.020.19	6.002.69		22.510.09	321.143.99	
Auxiliar Administrativo Obras Publicas	Confianza	3	6.343.90		12.687.79	1.691.71		6.343.90	90.506.25	
Auxiliar de Obra Obras Publicas	Confianza	7	6.007.34		12.014.68	1.601.95		6.007.34	85.704.74	
Supervisor Obras Publicas	Confianza	1	9.186.97		18.373.94	2.452.53		9.186.97	131.210.10	
Responsable Alumbrado Publico	Confianza	1	5.664.82		11.329.64	1.510.62		5.664.82	80.818.07	
Electricista Alumbrado Publico	Confianza	2	5.223.77		10.447.55	1.393.01		5.223.77	74.525.85	
Auxiliar Administrativo Alumbrado Publico	Confianza	1	4.673.76		9.347.52	1.246.34		4.673.76	66.678.98	
Responsable Mantenimiento	Confianza	1	9.403.47		18.806.94	2.507.60		9.403.47	134.156.20	
Auxiliar de Mantenimiento	Confianza	3	5.664.82		11.329.64	1.510.62		5.664.82	80.818.07	
Responsable Dapas	Confianza	1	10.316.50		20.633.00	2.751.07		10.316.50	147.182.05	
Auxiliar General Dapas	Confianza	3	5.589.91		11.179.81	1.489.64		5.589.91	79.749.33	
Auxiliar Administrativo Dapas	Confianza	1	5.118.88		10.237.76	1.365.03		5.118.88	73.029.35	
Responsable Planta Tratadora	Confianza	1	4.656.87		9.313.74	1.241.83		4.656.87	66.438.02	
Auxiliar Administrativo Planta Tratadora	Confianza	1	4.451.20		8.902.40	1.186.98		4.451.20	63.503.78	
Responsable Correos	Confianza	1	5.223.77		10.447.55	1.393.01		5.223.77	74.525.85	
Auxiliar Administrativo Correos	Confianza	2	4.799.55		9.599.10	1.279.88		4.799.55	68.473.55	
Responsable Auditorio Municipal	Confianza	1	4.896.32		9.792.64	1.305.99		4.896.32	69.054.17	
Auxiliar Administrativo Auditorio Municipal	Confianza	2	4.673.76		9.347.52	1.246.34		4.673.76	66.678.98	
Responsable Rastro	Confianza	1	3.059.20		6.118.40	815.7864		3.059.20	43.644.61	
Auxiliar Administrativo Rastro	Confianza	2	2.702.28		5.404.57	720.6056		2.702.28	38.552.58	
Responsable Archivo General	Confianza	1	4.335.87		8.671.75	1.156.23		4.335.87	61.658.47	
Auxiliar Administrativo Archivo General	Confianza	1	3.783.52		7.567.04	1.008.9352		3.783.52	53.978.22	
Coordinador DIF	Confianza	1	16.692.00		33.384.00	4.451.20		16.692.00	238.139.20	
Subdirector DIF	Confianza	1	11.262.39		22.524.78	3.003.30		11.262.39	160.676.74	
Jurídico DIF	Confianza	1	10.814.48		21.628.96	2.883.86		10.814.48	154.286.60	
Responsable da Alimentarios DIF	Confianza	1	13.910.00		27.820.00	3.709.34		13.910.00	188.449.34	
Recepcionista DIF	Confianza	1	3.783.52		7.567.04	1.008.9352		3.783.52	53.978.22	









Auxiliar Alimentarias Dif	Confianza	1	4,896.32		9,792.64		1,305.69		4,896.32	89,854.17
Responsable de Comedor Dif	Confianza	1	5,789.68		11,579.36		1,543.91		5,789.68	82,599.43
Auxiliar Comedor Dif	Confianza	1	3,783.52		7,567.04		1,088.9352		3,783.52	53,878.22
Auxiliar Administrativo Dif	Confianza	10	5,641.67		11,283.33		1,504.44		5,641.67	80,487.78
Chofer Dif	Confianza	3	5,934.34		11,868.69		1,582.50		5,934.34	84,663.31
Auxiliar General Dif	Confianza	9	4,451.20		8,902.40		1,186.98		4,451.20	63,503.78
Limpieza Dif	Confianza	1	3,059.20		6,118.40		815.7864		3,059.20	43,844.61
Responsable Bienestar	Confianza	1	5,641.67		11,283.33		1,504.44		5,641.67	80,487.78
Coord. Tec. De inclusión a personas con Discapacidad	Confianza	1	6,875.17		13,750.34		1,833.37		6,875.17	98,085.75
Responsable Ecología y Aseo Publico	Confianza	2	13,798.72		27,597.44		3,679.66		13,798.72	196,861.74
Coordinador limpieza oficinas Ecología y Aseo Publico	Confianza	1	10,015.20		20,030.40		2,670.72		10,015.20	142,883.52
Auxiliar de Limpieza Oficina Ecología y Aseo Publico	Confianza	16	6,676.80		13,353.60		1,780.48		6,676.80	95,255.68
coordinador limpieza jardines Ecología y Aseo Publico	Confianza	1	10,015.20		20,030.40		2,670.72		10,015.20	142,883.52
Auxiliar de Limpieza jardines Ecología y Aseo Publico	Confianza	16	6,676.80		13,353.60		1,780.48		6,676.80	95,255.68
Auxiliar de Limpieza jardines Ecología y Parteda Municipal	Confianza	1	6,676.80		13,353.60		1,780.48		6,676.80	95,255.68
Responsable Departes	Confianza	1	11,970.28		23,940.55		3,192.07		11,970.28	170,775.92
Auxiliar Administrativo Deportes	Confianza	6	5,934.34		11,868.69		1,582.50		5,934.34	84,663.31
Responsable Cultura	Confianza	1	11,262.39		22,524.78		3,003.30		11,262.39	160,676.74
Auxiliar Administrativo Cultura	Confianza	3	7,549.24		15,098.47		2,013.13		7,549.24	107,762.42
Responsable Educación	Confianza	1	10,015.20		20,030.40		2,670.72		10,015.20	142,883.52
Auxiliar Administrativo Educación	Confianza	2	4,799.55		9,599.10		1,279.88		4,799.55	68,473.55
Responsable Biblioteca	Confianza	1	4,799.55		9,599.10		1,279.88		4,799.55	68,473.55
Auxiliar Administrativo Biblioteca	Confianza	3	4,335.87		8,671.75		1,156.23		4,335.87	61,858.47
Responsable Coordinación de Salud	Confianza	3	14,597.11		29,194.21		3,892.56		14,597.11	208,252.06
Auxiliar Administrativo Coordinación de Salud	Confianza	7	8,002.10		16,004.21		2,133.89		8,002.10	114,163.34
chofer Coordinación de Salud	Confianza	6	7,343.50		14,687.00		1,958.27		7,343.50	104,767.30
Responsable de UBR Coordinación de Salud	Confianza	1	9,214.23		18,428.47		2,457.12		9,214.23	131,456.40
Doctor Coordinación de Salud	Confianza	2	12,395.99		24,791.98		3,305.60		12,395.99	176,849.44
Terapeuta Coordinación de salud	Confianza	1	11,146.00		22,292.00		2,972.27		11,146.00	159,016.30
Abatizador Coordinación de Salud	Confianza	5	4,442.88		8,885.76		1,184.77		4,442.88	63,385.09
Responsable Atención a la Ciudadanía	Confianza	1	4,442.88		8,885.76		1,184.77		4,442.88	63,385.09
Auxiliar Administrativo Atención a la Ciudadanía	Confianza	2	4,006.08		8,012.16		1,068.29		4,006.08	57,153.41
Responsable Planeación	Confianza	1	12,519.00		25,038.00		3,338.40		12,519.00	178,604.40
Secretario General	Confianza	1	36,722.40		73,444.80		9,792.64		36,722.40	523,806.24
Auxiliar Administrativo Secretaria General	Confianza	3	4,799.95		9,599.91		1,279.99		4,799.95	68,479.34
Eventual Auxiliar General	Confianza	30	4,799.95						4,799.95	57,599.44










Nota: El presente tabulador contiene todas las plazas autorizadas en la plantilla municipal, a excepción de las del sistema de seguridad pública municipal.

Artículo 35. Para el establecimiento y determinación de criterios que regulen los incrementos salariales, la Tesorería Municipal se sujetará a lo previsto en las normas y lineamientos en materia de administración, remuneraciones y desarrollo del personal, y cualquier otra incidencia que modifique la relación jurídico-laboral entre el Municipio y sus servidores públicos, incluyendo el control y elaboración de la nómina del personal del Gobierno Municipal.

Las Entidades públicas y los sindicatos establecerán conjuntamente los criterios y los períodos para revisar las prestaciones que disfruten los trabajadores. Las condiciones generales de trabajo de cada Entidad pública deberán ser consultadas a la Tesorería Municipal.

El presupuesto de remuneraciones estará en función a la plantilla de personal autorizada y las economías que se generen no estarán sujetas a consideraciones para su ejercicio.

Artículo 36. Para previsiones Salariales y Económicas, se autorizan \$ 23, 260,164.00.

Artículo 37. El personal operativo de seguridad pública, percibirá las remuneraciones que se determinen en el Tabulador de sueldos y salarios, el cual se integra en el presente presupuesto de egresos con base en lo establecido en los artículos 115, fracción IV, y 127, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 114, fracción IV, y 133, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 1, 8, 9, 10, 11, 12, 17, 20 y 23 de la Ley Reglamentaria del Artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en Materia de Remuneraciones; y demás disposiciones aplicables; sin que el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en este Presupuesto de Egresos; de conformidad con lo siguiente:

Tabulador de sueldos y salarios del personal de seguridad pública

Descripción de plaza/puesto	Nivel	Categoría	Plaza	Total mensual bruto								Total anual bruto
				Remuneración de personal de carácter permanente	Remuneración de personal de carácter transitorio	Remuneraciones de Adicionales y Especiales	Seguridad Social	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	Prévitales	Pago de Estructura a Servicios Públicos	Total mensual bruto	
Seguridad Pública	1	Director	1	\$22,993.51	0	\$1,987.02	0	6131.6	0	0	\$22,993.51	\$276,042.74
Seguridad Pública	2	Subdirector	1	\$17,774.20	0	\$35,548.40	0	4739.79	0	0	\$17,774.20	\$213,578.59
Seguridad Pública	3	Comandante	3	\$12,560.48	0	\$25,120.96	0	3349.45	0	0	\$12,560.48	\$151,095.84
Seguridad Pública	3	Administrativo	2	\$5,056.94	0	\$10,113.88	0	1348.52	0	0	\$5,056.94	\$72,145.68
Seguridad Pública	4	Pista	15	\$7,109.38	0	\$14,218.76	0	1895.03	0	0	\$7,109.38	\$106,340.35

Nota: El presente tabulador contiene todas las plazas autorizadas para el personal operativo de seguridad pública municipal.

Artículo 38. Las erogaciones previstas para pensiones son las siguientes:

Partida	Concepto	Asignación Presupuestal
		0.00
TOTAL		0.00

Artículo 39. Las erogaciones previstas para jubilaciones son las siguientes:

Partida	Concepto	Asignación Presupuestal
		0.00
TOTAL		0.00

**CAPÍTULO IV
De la Deuda Pública**

Artículo 40. El saldo de la deuda pública del Municipio de Tampacán, S.L.P., es de \$ 0.00 (cero pesos), con fecha de corte al 31 de diciembre de 2022.

Saldo de la deuda pública									
No. de crédito (registro SHCP)	Institución bancaria	Fecha de contratación	Tipo de instrumento	Tasa de interés	Plazo de vencimiento	Fuente o garantía de pago	Monto contratado	Destino	Saldo al 31 de diciembre de 2023
									0.00
									0.00
Otros pasivos circulantes									0.00

Otros pasivos no circulantes	0.00
Total deuda y otros pasivos al 31 de diciembre de 2022	0.00

Para el ejercicio fiscal 2023, se establece una asignación presupuestaria de \$ 0.00 que será destinada a la amortización de capital en \$ 0.00 y al pago de intereses en \$ 0.00 de la Deuda Pública contratada con la banca privada y/o de desarrollo por la cantidad de \$ 0.00, la cual será ejercida de la siguiente forma:

9000 Deuda Pública						
9100 Amortización de la Deuda Pública	9200 Intereses de la Deuda Pública	9300 Comisiones de la Deuda Pública	9400 Gastos de la Deuda Pública	9500 Costos por Coberturas	9600 Apoyos Financieros	9900 ADEFAS
						2,962,129.00

Artículo 41. Dentro del mismo capítulo correspondiente a Deuda Pública se establece por separado una asignación por un importe de \$ 2,962,129.00, para el concepto denominado Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS), no excediendo el 2.5 por ciento de los Ingresos totales del Municipio para el ejercicio 2023.

Artículo 42. El monto establecido como tope de deuda pública para contratar durante el ejercicio fiscal 2023 no podrá exceder del 2.5% del presupuesto total autorizado.

Artículo 43. Las Dependencias y Entidades deberán registrar ante la Tesorería Municipal O SU EQUIVALENTE, todas las operaciones que involucren compromisos financieros con recursos públicos municipales, los cuales solo se podrán erogar si se encuentran autorizados en el presupuesto respectivo.

TÍTULO SEGUNDO DE LOS RECURSOS FEDERALES

CAPÍTULO ÚNICO De los recursos federales transferidos al Municipio

Artículo 44. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Tampacán se conforma por \$ 1, 646,564.00 de gasto propio y \$ 116, 838,605.00 proveniente de gasto federalizado y/o estatal.

Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo, se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables y los calendarios de gasto correspondientes.

En el caso de los programas que prevean la aportación de recursos federales para ser ejercidos de manera concurrente con recursos municipales, el Gobierno Municipal deberá realizar las aportaciones de recursos que le correspondan en las cuentas específicas correspondientes.

Artículo 45. Las Dependencias y entidades en el ejercicio de los recursos que les sean transferidos a través del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, se sujetarán a las disposiciones en materia de información, rendición de cuentas, transparencia y evaluación establecidas en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 48 y 49, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal, 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Artículo 46. Los fondos de participaciones que conforman el Ramo 28 que estima recibir el municipio por parte del gobierno federal, así como los fondos que el Estado participe al municipio importan la cantidad de \$ 30, 104,646.00 y se desglosan a continuación:

Partida	Presupuesto aprobado
Fondo General de Participaciones	20,244,415.00
Fondo de Fomento Municipal	6,330,918.00
Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	1,848,771.00
Fondo de Fiscalización	1,358,626.00
Fondo de Compensación ISAN	63,103.00
Impuesto Especial sobre Diésel y Gasolinas	655,625.00
Fondo de Impuesto sobre Automóviles Nuevos	288,485.00
Fondo de Incentivo para la Recaudación	864,607.00
Participaciones Federales (Ramo 28)	385,790.00
Participaciones Estatales	385,790.00
Total	32,040,340.00

Artículo 47. Los fondos de aportaciones que conforman el Ramo 33 que estima recibir el municipio, se desglosan a continuación:

Fondo de Aportaciones		Presupuesto aprobado
1	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)	52,076,322.00
2	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)	12,736,153.00
Total		64,812,475.00

Artículo 48. La aplicación, destino y distribución presupuestada de los fondos de aportaciones que conforman el Ramo33 se desglosa a continuación por capítulo del gasto:

Fondo	Capítulo de gasto									Total
	1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	8000	9000	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales.			591,347			51,084,975				52,076,322
Fondo de Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales.	4,782,000	60,000	5,118,653	0.00	0.00	0.00			2,775,500	12,736,153
Fondo de Aportaciones Convenios con dependencias Estatales y Federales.						19,600,000				19,600,000
Total	4,782,000	60,000	6,110,000	0.00	0.00	70,685,975	0	0	2,775,500	84,412,475

Artículo 49. El Subsidio para la Seguridad Pública en los Municipios que corresponde al Municipio importa \$ 0.00, para el ejercicio fiscal 2023.

TÍTULO TERCERO DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO

CAPÍTULO I Disposiciones generales

Artículo 50. El ejercicio del gasto público deberá sujetarse estrictamente a las disposiciones previstas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y las que emita la Tesorería Municipal y la Contraloría del Municipio, en el ámbito de la Administración Pública Municipal.

Artículo 51. La Tesorería Municipal y la Contraloría del Municipio, emitirán durante el mes de Enero de 2023, las Reglas para la Racionalización del Gasto Público a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal.

CAPÍTULO II De la racionalidad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en el ejercicio del gasto

Artículo 52. Las dependencias sólo podrán modificar sus estructuras orgánicas y laborales aprobadas para el ejercicio fiscal 2023, previa autorización del Presidente Municipal y de conformidad con las normas aplicables, siempre que cuenten con los recursos presupuestarios suficientes.

Artículo 53. Los viáticos y gastos de traslado para el personal adscrito a las Dependencias deberán ser autorizados por los titulares de las mismas, previa valoración y conveniencia de la comisión que motiva la necesidad de traslado y/o asistencia del o los servidores públicos, debiéndose ajustar al tabulador aprobado por la Tesorería Municipal.

Artículo 54. El Presidente Municipal o el Cabildo, por conducto de la Tesorería Municipal, autorizará la ministración, reducción, suspensión y en su caso, terminación de las transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto.

Artículo 55. Los titulares de las entidades a los que se autorice la asignación de transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto, serán responsables de su correcta aplicación conforme a lo establecido en este Presupuesto y las demás disposiciones aplicables.

Artículo 56. La Tesorería Municipal deberá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto relacionado con el otorgamiento y aplicación de las transferencias y subsidios a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 57. La Tesorería Municipal deberá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto de las economías presupuestarias del ejercicio fiscal.

Artículo 58. En el ejercicio del Presupuesto de Egresos, las Dependencias y Entidades se sujetarán a la calendarización que determine y les dé a conocer la Tesorería Municipal, la cual será congruente con los flujos de ingresos. Asimismo, las Dependencias y Entidades proporcionarán a dicha Tesorería, la información presupuestal y financiera que se les requiera, de conformidad con las disposiciones en vigor.

Artículo 59. Las Dependencias y Entidades deberán sujetarse a los montos autorizados en este presupuesto, salvo que se autoricen adecuaciones presupuestales en los términos de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; por consiguiente, no deberán adquirir compromisos distintos a los estipulados en el presupuesto aprobado.

Artículo 60. En caso de que durante el ejercicio fiscal exista un déficit en el ingreso recaudado previsto en la Ley de Ingresos del Municipio, el Presidente Municipal, por conducto de la Tesorería Municipal, podrá aplicar las siguientes normas de disciplina presupuestaria:

- I. La disminución del ingreso recaudado de alguno de los rubros estimados en la Ley de Ingresos del Municipio, podrá compensarse con el incremento que, en su caso, observen otros rubros de ingresos, salvo en el caso en que éstos últimos tengan un destino específico por disposición expresa de leyes de carácter fiscal o conforme a éstas, se cuente con autorización de la Tesorería Municipal para utilizarse en un fin específico, así como tratándose de ingresos propios de las Entidades;
- II. En caso de que no pueda realizarse la compensación para mantener la relación de ingresos y gastos aprobados o ésta resulte insuficiente, se procederá a la reducción de los montos aprobados en el Presupuesto de Egresos destinados a las Dependencias, Entidades y programas, conforme el orden siguiente:
 - a) Los gastos de representación, congresos, convenciones y similares, así como los gastos de comunicación social.
 - b) El gasto administrativo no vinculado directamente a la atención de la población.
 - c) El gasto en servicios personales, prioritariamente las erogaciones por concepto de percepciones extraordinarias.
 - d) Los ahorros y economías presupuestarios que se determinen con base en los calendarios de presupuesto autorizados a las dependencias y entidades.
- III. En caso de que los ajustes anteriores no sean factibles, o resulten insuficientes para compensar la disminución de ingresos, podrán realizarse ajustes en otros conceptos de gasto, siempre y cuando se procure no afectar los programas sociales.

En su caso, el Cabildo, los deberán emitir sus propias normas de disciplina presupuestaria.

Artículo 61. En apego a lo previsto en el artículo 36 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí, las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar obras públicas y servicios, mediante los procedimientos que a continuación se señalan:

- I. Licitación pública;
- II. Invitación a cuando menos tres personas; o
- III. Adjudicación directa.

En los procedimientos de contratación deberán establecerse los mismos requisitos y condiciones para todos los participantes, especialmente por lo que se refiere a tiempo y lugar de entrega, plazos de ejecución, penas convencionales, anticipos y garantías, debiendo las Dependencias y Entidades proporcionar a todos los interesados igual acceso a la información relacionada con dichos procedimientos, a fin de evitar favorecer a algún participante.

Los montos máximos de contratación de obra pública y servicios serán los siguientes:

Modalidad de Contratación	En pesos	
	De	Hasta
Adjudicación directa	\$ 0.01	\$ 1,060,000.00
Invitación a cuando menos tres personas	\$ 1,060,000.01	\$ 2,980,000.00
Licitación Pública	MAYOR A \$2,980,000.01	

Cuando se ejecuten programas en los que se ejerzan asignaciones presupuestales federales, se deberán apegar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos.

Cuando se aplique la normatividad federal en la contratación de obra pública o servicios relacionados con la misma, financiados con cargo a recursos federales convenidos, se estará al rango que determine dicha normativa, conforme al monto de los recursos recibidos en su totalidad por el Municipio.

Artículo 62. En apego a lo estipulado en la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, las dependencias y entidades podrán convocar, adjudicar o contratar adquisiciones, servicios y arrendamientos solamente cuando se cuente con la autorización global o específica respectiva, del presupuesto de inversión y de gasto corriente, conforme a los cuales deberán programarse los pagos respectivos.

Artículo 63. Las operaciones de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios que realicen las Dependencias y Entidades, se realizarán con estricto apego a las disposiciones previstas en la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

Cuando en las operaciones referidas se ejerzan recursos federales, se deberá estar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los convenios o instrumentos jurídicos respectivos.

CAPÍTULO III Sancciones

Artículo 64. Los titulares de los entes públicos, en el ejercicio de sus presupuestos aprobados, sin menoscabo de las responsabilidades y atribuciones que les correspondan, serán directamente responsables de que su aplicación se realice con estricto apego a las leyes correspondientes y a los principios antes mencionados.

El incumplimiento de dichas disposiciones será sancionado en los términos de lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí, y demás disposiciones aplicables.

TÍTULO CUARTO DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PbR)

CAPÍTULO I Disposiciones generales

Artículo 65. El presupuesto de egresos del municipio de Tampacán, S.L.P., para el ejercicio fiscal 2023, prevé la existencia de 4 programas presupuestarios, para los cuales la asignación presupuestal es la siguiente:

Distribución de presupuesto por Programa Presupuestario

Clave presupuestaria	Programa presupuestario	Importe	Responsables	Proyectos
BT000: PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	BIENESTAR PARA TAMPACAN	\$ 29,251,129.00	TESORERIA-101	BT000: ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
			TESORERIA-101	BT002: GESTIÓN Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA
			TESORERIA-101	BT003: REGISTRO CIVIL
			TESORERIA-101	BT004: ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS
			TESORERIA-101	BT005: ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA
			TESORERIA-101	BT006: INCLUSIÓN DE LOS ADULTOS MAYORES
			TESORERIA-101	BT007: RECURSOS MATERIALES
			TESORERIA-101	BT008: CONSERVACIÓN DE TRADICIONES
			TESORERIA-101	BT009: CONSERVACIÓN DE USOS Y COSTUMBRES
			TESORERIA-101	BT010: ASISTENCIA SOCIAL A GRUPOS VULNERABLES
			TESORERIA-101	BT012: FOMENTO A LA LECTURA
			TESORERIA-101	BT013: EQUIDAD DE GÉNERO

			TESORERIA-101	BT1014: COORDINACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS
			TESORERIA-101	BT1015: AYUDA A PERSONAS
			TESORERIA-101	BT1016: AYUDA EN SALUD A LA PERSONA
			TESORERIA-101	BT1017: AYUDA EN EDUCACIÓN
			TESORERIA-101	BT1018: ASUNTOS RELIGIOSOS Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES
			TESORERIA-101	BT1019: GASTOS DE OPERACIÓN
SJJ000: PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	SEGURIDAD Y JUSTICIA PARA TAMPACAN	\$ 10,280,653.00	TESORERIA-101	SJJ001: VIGILANCIA Y REPRESENTACIÓN
			TESORERIA-101	SJJ002: PREVENCIÓN Y CONTINGENCIAS
			TESORERIA-101	SJJ003: SEGURIDAD PÚBLICA
			FORTALECIMIENTO 103	SJJ004: GASTOS DE OPERACIÓN
			FORTALECIMIENTO 103	SJJ005: SEGURIDAD PÚBLICA
			FORTALECIMIENTO 103	SJJ005: MATERIALES Y SUMINISTROS
			FORTALECIMIENTO 103	SJJ006: MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA
			FORTALECIMIENTO 103	SJJ007: ALUMBRADO PÚBLICO
			FORTALECIMIENTO 103	SJJ008: OTROS REQUERIMIENTOS HACIA LA POBLACIÓN
ES1000: PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	ECONOMIA SUSTENTABLE PARA TAMPACAN	\$ 2,249,090.00	TESORERIA-101	ES1001: DIFUSIÓN DE ASUNTOS GUBERNAMENTALES
			TESORERIA-101	ES1001: FOMENTO AL DESARROLLO COMERCIAL
			TESORERIA-101	ES1002: ALUMBRADO PÚBLICO
			TESORERIA-101	ES1003: FOMENTO AL CAMPO
			TESORERIA-101	ES1004: ABASTECIMIENTO DE AGUA
			TESORERIA-101	ES1005: IMAGEN PÚBLICA
TESORERIA-101	ES1006: OBRAS PUBLICAS			
G01000: PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	ECONOMIA SUSTENTABLE PARA TAMPACAN	\$ 52,076,322.00	INFRAESTRUCTURA 102	G01001: GASTOS ADMINISTRATIVOS
			INFRAESTRUCTURA 102	G01002: ESTUDIOS PRELIMINARES
			INFRAESTRUCTURA 102	G01000: AGUA POTABLE
			INFRAESTRUCTURA 102	G01200: ALCANTARILLADO Y DRENAJE
			INFRAESTRUCTURA 102	G01300: URBANIZACIÓN MUNICIPAL
			INFRAESTRUCTURA 102	G01400: ELECTRIFICACIÓN RURAL Y DE COLONIAS POBRES
			INFRAESTRUCTURA 102	G01500: INFRAESTRUCTURA BÁSICA DE SALUD
			INFRAESTRUCTURA 102	G01600: INFRAESTRUCTURA BÁSICA EDUCATIVA
			INFRAESTRUCTURA 102	G01700: MEJORAMIENTO DE VIVIENDA
			INFRAESTRUCTURA 102	G01800: CAMINOS RURALES
			INFRAESTRUCTURA 102	G01900: CONTINGENCIA
G02000: PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	ECONOMIA SUSTENTABLE PARA TAMPACAN	\$ 19,600,000.00	CONVENIOS 104	G02100: ALCANTARILLADO Y DRENAJE
			CONVENIOS 104	G02200: URBANIZACIÓN MUNICIPAL
			CONVENIOS 104	G02300: CAMINOS RURALES
GRI000: PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	GOBIERNO RESPONSABLE PARA TAMPACAN	\$ 5,028,065.00	TESORERIA-101	GRI001: UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
			TESORERIA-101	GRI002: SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA
			TESORERIA-101	GRI003: ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS
			TESORERIA-101	GRI004: PLANEACIÓN
			FORTALECIMIENTO 103	GRI005: DERECHOS HUMANOS
				GRI006: CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FINANCIERAS

0

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

			(ADEFAS)
	Total	118,485,169.00	

En el **Anexo V** se presentan las **Matrices de Indicadores para Resultados (MIR)** de los programas presupuestarios del gobierno del municipio que forman parte del presupuesto basado en resultados.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Presupuesto de Egresos entrará en vigor a partir del día 1º de enero de 2023, previa publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Gobierno del Municipio instrumentará los documentos técnico-normativos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), conforme a los criterios y términos establecidos para ese fin.

ARTÍCULO TERCERO. La información financiera y presupuestal adicional a la contenida en el presente Presupuesto, así como la demás que se genere durante el ejercicio fiscal, podrá ser consultada en los reportes específicos que para tal efecto difunda la Tesorería Municipal en los medios oficiales, incluyendo los medios electrónicos.

ARTÍCULO CUARTO. El municipio elaborará y difundirá en su respectiva página de Internet, a más tardar 30 días naturales siguientes a la promulgación del presente presupuesto de egresos, el Presupuesto Ciudadano con base en la información presupuestal contenida en este presupuesto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y con la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.

ARTÍCULO QUINTO. El municipio elaborará y difundirá en su respectiva página de Internet, a más tardar el último día de enero, el Calendario de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2023 con base mensual con los datos contenidos en el presente presupuesto de egresos, en el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable mediante la Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.

Dado en el Ayuntamiento del Municipio de Tampacán, S.L.P., a los 15 días del mes de Diciembre del año 2022.

**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TAMPACÁN
LIC. BRISSEIRE SÁNCHEZ LÓPEZ**

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
C.P. RAYMUNDO CERON SALINAS**

**TESORERO MUNICIPAL
C.P. DEIBYS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**

**SÍNDICO MUNICIPAL
LIC. MARIA DEL CARMEN LOPEZ MEDRANO**

**REGIDOR DE HACIENDA MUNICIPAL
ING. GERMAN REYES HERNÁNDEZ**

ANEXOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE TAMPACÁN, S.L.P., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS Y LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.

ANEXO I
PROYECCIONES DE EGRESOS

MUNICIPIO DE TAMPACÁN, S.L.P.				
Proyecciones de Egresos – LDF				
(PESOS)				
(CIFRAS NOMINALES)				
Concepto	2023	2024	2025	2026
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	34,072,694.00	35,674,112.00		
A. Servicios Personales	20,545,565.00	21,511,207.00		
B. Materiales y Suministros	4,364,000.00	4,569,108.00		
C. Servicios Generales	6,326,500.00	6,623,846.00		
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,750,000.00	1,832,250.00		
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	900,000.00	942,300.00		
F. Inversión Pública	0.00		0.00	
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00		0.00	
H. Participaciones y Aportaciones	0.00		0.00	
I. Deuda Pública	186,629.00	195,401.00		
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	84,412,475.00	88,379,862.00	0.00	
A. Servicios Personales	4,782,000.00	5,006,754.00		
B. Materiales y Suministros	60,000.00	62,820.00		
C. Servicios Generales	6,110,000.00	6,397,170.00		
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00		0.00	
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0		0.00	
F. Inversión Pública	70,684,975.00	74,007,169.00		
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0		0.00	
H. Participaciones y Aportaciones	0		0.00	
I. Deuda Pública	2,775,500.00	2,905,949.00		
3. Total de Egresos Proyectados (3 = 1 + 2)	118,485,169.00	124,053,974.00		

Handwritten signatures and marks on the right side of the page, including a large signature at the top and several smaller ones below.

ANEXO II
RESULTADOS DE EGRESOS

MUNICIPIO DE TAMPACÁN, S.L.P.
Resultados de Egresos – LDF
(PESOS)

Concepto	2019	2020	2021	2022
1. Gasto No Etiquetado(1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)			25,594,205.00	26,681,463.00
A. Servicios Personales			18,433,405.00	19,201,463.00
B. Materiales y Suministros			2,668,000.00	2,800,000.00
C. Servicios Generales			2,496,000.00	2,600,000.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas			1,344,000.00	1,400,000.00
E. Bienes Muebles, inmuebles e Intangibles			76,800.00	80,000.00
F. Inversión Pública			0	0
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones			0	0
H. Participaciones y Aportaciones			0	0
I. Deuda Pública			576,000.00	600,000.00
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)			50,036,605.00	52,121,463.00
A. Servicios Personales			4,032,000.00	4,200,000.00
B. Materiales y Suministros			80384	83,733.00
C. Servicios Generales			4,474,688.00	4,661,133.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas			1,056,000.00	1,100,000.00
E. Bienes Muebles, inmuebles e Intangibles			0	0
F. Inversión Pública			39,145,533.00	40,776,597.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones			0	0
H. Participaciones y Aportaciones			0	0
I. Deuda Pública			1,248,000.00	1,300,000.00
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)			75,630,810.00	78,802,926.00

**ANEXO IV
CALENDARIO MENSUAL DE PRESUPUESTO DE EGRESOS**

MUNICIPIO DE TAMPACÁN, S.L.P.													
CALENDARIO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2023													
	ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Total	118,485,469.00	6,588,910.50	6,588,910.50	6,588,910.50	6,588,910.50	6,588,910.50	6,588,910.50	6,588,910.50	6,588,910.50	6,588,910.50	6,588,910.50	6,588,910.50	6,588,910.50
Servicios Personales	25,327,565.00	2,110,630.42	2,110,630.42	2,110,630.42	2,110,630.42	2,110,630.42	2,110,630.42	2,110,630.42	2,110,630.42	2,110,630.42	2,110,630.42	2,110,630.42	2,110,630.42
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	21,344,000.00	1,778,886.67	1,778,886.67	1,778,886.67	1,778,886.67	1,778,886.67	1,778,886.67	1,778,886.67	1,778,886.67	1,778,886.67	1,778,886.67	1,778,886.67	1,778,886.67
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	600,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00
Remuneraciones Adicionales y Especiales	3,293,565.00	269,463.75	269,463.75	269,463.75	269,463.75	269,463.75	269,463.75	269,463.75	269,463.75	269,463.75	269,463.75	269,463.75	269,463.75
Seguridad Social	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	150,000.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00
Provisiones	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Pago de Entullos a Servidores Públicos	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Materiales y Suministros	4,424,000.00	368,666.67	368,666.67	368,666.67	368,666.67	368,666.67	368,666.67	368,666.67	368,666.67	368,666.67	368,666.67	368,666.67	368,666.67
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	637,000.00	69,750.00	69,750.00	69,750.00	69,750.00	69,750.00	69,750.00	69,750.00	69,750.00	69,750.00	69,750.00	69,750.00	69,750.00
Alimentos y Utensilios	480,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00
Materias Plásticas y Materiales de Producción y Comercialización	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	877,000.00	73,063.33	73,063.33	73,063.33	73,063.33	73,063.33	73,063.33	73,063.33	73,063.33	73,063.33	73,063.33	73,063.33	73,063.33

	85,000.00	7,083.33	7,083.33	7,083.33	7,083.33	7,083.33	7,083.33	7,083.33	7,083.33	7,083.33	7,083.33	7,083.33	7,083.33
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio													
Combustibles, Lubrificantes y Aditivos	1,640,000.00	153,333.33	153,333.33	153,333.33	153,333.33	153,333.33	153,333.33	153,333.33	153,333.33	153,333.33	153,333.33	153,333.33	153,333.33
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	30,000.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00
Materiales y Suministros para Seguridad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	276,000.00	22,916.67	22,916.67	22,916.67	22,916.67	22,916.67	22,916.67	22,916.67	22,916.67	22,916.67	22,916.67	22,916.67	22,916.67
Servicios Generales	12,439,500.00	1,038,375.00	1,038,375.00	1,038,375.00	1,038,375.00	1,038,375.00	1,038,375.00	1,038,375.00	1,038,375.00	1,038,375.00	1,038,375.00	1,038,375.00	1,038,375.00
Servicios Básicos	3,355,000.00	279,583.33	279,583.33	279,583.33	279,583.33	279,583.33	279,583.33	279,583.33	279,583.33	279,583.33	279,583.33	279,583.33	279,583.33
Servicios de Arrendamiento	1,870,000.00	155,833.33	155,833.33	155,833.33	155,833.33	155,833.33	155,833.33	155,833.33	155,833.33	155,833.33	155,833.33	155,833.33	155,833.33
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	1,580,000.00	131,666.67	131,666.67	131,666.67	131,666.67	131,666.67	131,666.67	131,666.67	131,666.67	131,666.67	131,666.67	131,666.67	131,666.67
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	110,000.00	9,166.67	9,166.67	9,166.67	9,166.67	9,166.67	9,166.67	9,166.67	9,166.67	9,166.67	9,166.67	9,166.67	9,166.67
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	812,000.00	67,666.67	67,666.67	67,666.67	67,666.67	67,666.67	67,666.67	67,666.67	67,666.67	67,666.67	67,666.67	67,666.67	67,666.67
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	939,500.00	78,291.67	78,291.67	78,291.67	78,291.67	78,291.67	78,291.67	78,291.67	78,291.67	78,291.67	78,291.67	78,291.67	78,291.67
Servicios de Traslado y Viajes	410,000.00	34,166.67	34,166.67	34,166.67	34,166.67	34,166.67	34,166.67	34,166.67	34,166.67	34,166.67	34,166.67	34,166.67	34,166.67
Servicios Oficiales	2,350,000.00	195,833.33	195,833.33	195,833.33	195,833.33	195,833.33	195,833.33	195,833.33	195,833.33	195,833.33	195,833.33	195,833.33	195,833.33
Otros Servicios Generales	1,410,000.00	117,500.00	117,500.00	117,500.00	117,500.00	117,500.00	117,500.00	117,500.00	117,500.00	117,500.00	117,500.00	117,500.00	117,500.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,750,000.00	145,833.33	145,833.33	145,833.33	145,833.33	145,833.33	145,833.33	145,833.33	145,833.33	145,833.33	145,833.33	145,833.33	145,833.33
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ayudas Sociales	1,750,000.00	145,833.33	145,833.33	145,833.33	145,833.33	145,833.33	145,833.33	145,833.33	145,833.33	145,833.33	145,833.33	145,833.33	145,833.33
Pensiones y Jubilaciones	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Transferencias a Fiduciarios, Mandatos y Otros Análogos	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Donativos	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	500,000.00	41,666.67	41,666.67	41,666.67	41,666.67	41,666.67	41,666.67	41,666.67	41,666.67	41,666.67	41,666.67	41,666.67	41,666.67
Mobiliario y Equipo de Administración	100,000.00	8,333.33	8,333.33	8,333.33	8,333.33	8,333.33	8,333.33	8,333.33	8,333.33	8,333.33	8,333.33	8,333.33	8,333.33
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Equipo o Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Vehículos y Equipo de Transporte	300,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Máquina, Otros Equipos y Herramientas	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Activos Biológicos	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Bienes Inmuebles	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Activos Intangibles	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Inversión Pública	70,664,975.00	5,890,414.58	5,890,414.58	5,890,414.58	5,890,414.58	5,890,414.58	5,890,414.58	5,890,414.58	5,890,414.58	5,890,414.58	5,890,414.58	5,890,414.58	5,890,414.58
Otra Pública en Bienes de Dominio Público	60,508,653.00	4,968,054.42	4,968,054.42	4,968,054.42	4,968,054.42	4,968,054.42	4,968,054.42	4,968,054.42	4,968,054.42	4,968,054.42	4,968,054.42	4,968,054.42	4,968,054.42
Otra Pública en Bienes Propios	2,178,322.00	181,360.17	181,360.17	181,360.17	181,360.17	181,360.17	181,360.17	181,360.17	181,360.17	181,360.17	181,360.17	181,360.17	181,360.17

Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Acciones y Participaciones de Capital	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Compra de Títulos y Valores	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Concesión de Préstamos	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otras Análogos	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otras Inversiones Financieras	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Participaciones	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Aportaciones	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Convenios	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Deuda Pública	2,962,129.00	248,844.08	248,844.08	248,844.08	248,844.08	248,844.08	248,844.08	248,844.08	248,844.08	248,844.08	248,844.08	248,844.08	248,844.08	248,844.08
Amortización de la Deuda Pública	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Intereses de la Deuda Pública	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Adelantos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	2,962,129.00	248,844.08	248,844.08	248,844.08	248,844.08	248,844.08	248,844.08	248,844.08	248,844.08	248,844.08	248,844.08	248,844.08	248,844.08	248,844.08

**ANEXO V
MATRICES DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)**

Programa presupuestario: DISMINUCIÓN EN EL GRADO DE MARGINACION EN LAS FAMILIAS DE TAMPACÁN							Clave presupuestaria: AD1000		Importe: \$ 29,251,129.00			
Eje del Plan Municipal de Desarrollo al cual contribuye el programa 1: Bienestar para Tampacán				Vertiente al cual contribuye el programa:			Línea de acción o estrategia al cual contribuye el programa:					
Resumen narrativo / objetivo		Nombre	Descripción	Fórmula	Variables	Unidad de medida	Línea base	Meta	Tipo de indicador	Dimensión	Medios de Verificación	Supuestos
Fin (se deberá determinar uno por cada programa)	Contribuir a la disminución de pobreza mediante acciones a beneficio de la población del municipio de Tampacán	Porcentaje de acciones	Mide el porcentaje de población con respecto al porcentaje de acciones	$(\text{Número de total de población} / \text{Número total de acciones realizadas}) * 100$	Variable 1: Número total de población Variable 2: Número total de acciones realizadas	Número			Estratégico	Eficacia	Archivos de registro de encuestas comunitarias	Aumento en ingresos en familias del municipio
Propósito (se deberá determinar uno por cada programa)	Ejecutar acciones para mejorar la atención en la población en el municipio de Tampacán	Porcentaje de acciones	Mide el porcentaje de personas atendidas respecto al número total de la población	$\text{Número total de acciones programadas} / \text{Número total de personas atendidas}) * 100$	Variable 1: Número total de acciones programadas Variable 2: Número total de personas atendidas	Número			Estratégico	Eficacia	informes mensuales	Estabilidad en la atención a la población

Componentes (preferentemente se deberán comprometer entre dos y cinco por cada programa presupuestario)	C1 Se cuenta con estrategias adecuadas para la atención de la ciudadanía	Porcentaje de estrategias	Mide el porcentaje de estrategias adecuadas a la atención de la ciudadanía	(Número total de estrategias programadas / Número total de estrategias realizadas)*100	Variable 1: Número de estrategias programadas Variable 2: Número total de estrategias realizadas	Número			Gestión	Eficiencia	Archivos realizados por entes públicos	Satisfacción de atención a la ciudadanía
	C2 Gasto de operación	Genérico	Genérico	Genérico	Genérico	Genérico			Genérico	Genérico	Genérico	Genérico
	C1A1 AD1001 Administración pública	Porcentaje de obligaciones financieras	Mide el porcentaje de obligaciones financieras con respecto al número total de obligaciones aplicadas	(Número de obligaciones financieras / número total de obligaciones aplicadas) *100	Variable 1: Número de obligaciones financieras Variable 2: Número total de obligaciones aplicadas	Número			Gestión	Economía	Reportes del área responsable	Estabilidad en deuda pública
	C1A2 AD1002 Gestión y atención a la ciudadanía	Porcentaje de gestiones	Mide el porcentaje de gestiones que se planearon con respecto al Número total de gestiones desarrolladas	(Número de gestiones planeadas / Número de gestiones desarrolladas) *100	Variable 1: Número de gestiones planeadas Variable 2: Número de gestiones desarrolladas	Número			Gestión	Eficiencia	Reportes del área responsable	Beneficios heche la ciudadanía en general
	C1A3 AD1003 Registro civil	Porcentaje de actividades realizadas para facilitar el derecho a la identidad	Mide el porcentaje de actividades que se programaron con respecto al total de actividades que se realizaron	(Número de actividades programadas / Número total de actividades que se realizaron) *100	Variable 1: Número de actividades programadas Variable 2: Número total de actividades que se realizaron	Número			Gestión	Eficiencia	Reportes del área responsable	Alto grado de atención a la población del municipio
Actividades (preferentemente se deberán comprometer entre dos y cinco por cada programa componente)	C1A4 AD1004 Administración de los recursos humanos	Porcentaje de servidores públicos	Mide el porcentaje de servidores públicos con respecto al total de servidores públicos que cumplen con sus funciones correspondientes	(Número de servidores públicos / Número total de servidores públicos que cumplen con sus funciones correspondientes) *100	Variable 1: Número de servidores públicos Variable 2: Número total de servidores públicos que cumplen con sus funciones correspondientes	Número			Gestión	Eficacia	Reportes del área responsable	Organización estructural eficiente
	C1A5 AD1005 Atención a la ciudadanía	Porcentaje de servicios solicitados	Mide el porcentaje de servicios solicitados en secretaría con respecto al número total de servicios proporcionados	(Número de servicios solicitados / Número de servicios proporcionados) *100	Variable 1: Número de servicios solicitados Variable 2: Número de servicios proporcionados	Número			Gestión	Eficiencia	Reportes del área responsable	Disponibilidad de servidores públicos
	C1A6 AD1006 Recursos materiales	Porcentaje de compras	Mide el porcentaje de compras del área responsable con respecto al número total de los departamentos dependientes al de recursos materiales	(Número de compras / Número total de departamentos dependientes) *100	Variable 1: Número de compras Variable 2: Número total de departamentos dependientes	Número			Gestión	Eficiencia	Reportes del área responsable	Control de los materiales en general
	C1A7 AD1007 Conservación de tradiciones	Porcentaje de eventos	Mide el porcentaje de eventos planeados para reforzar la identidad cultural con respecto al número total de eventos realizados	(Número de eventos planeados / Número total de eventos realizados) *100	variable 1: Número de eventos planeados variable 2: Número total de eventos realizados	Número			Gestión	Eficiencia	Evidencias informales	Rescate y conservación de tradiciones
	C1A8 AD1008 Conservación de usos y costumbres	Porcentaje de beneficiarios	Mide el porcentaje de acciones planeadas para conservar nuestra identidad cultural con respecto al número total de	(Número de acciones planeadas / Número total de acciones realizadas) *100	variable 1: Número de acciones planeadas variable 2: Número total de acciones realizadas	Número			Gestión	Eficiencia	Reportes del área responsable	Alto grado de atención a las comunidades indígenas

C1A9 AD1009 Asistencia social a grupos vulnerables	Porcentaje de acciones	Mide el porcentaje de acciones programadas a beneficio de familias en alto grado de marginación con respecto al número total de acciones realizadas	(Número de acciones programadas a familias de muy alto grado de marginación / Número total de acciones realizadas) *100	Variable 1: Número de acciones programadas a familias de muy alto grado de marginación Variable 2: Número total de acciones realizadas	Número			Gestión	Eficiencia	Archivos de registro, reportes del área responsable	Desarrollo de la empatía
C1A10 AD1010 Fomento a la lectura	Porcentaje de actividades realizadas	Mide el porcentaje de actividades programadas a beneficio de fomentar la lectura con respecto al número total de actividades realizadas	(Número de actividades programadas para fomentar la lectura / Número total de actividades realizadas) *100	Variable 1: Número de actividades programadas para fomentar la lectura Variable 2: Número total de actividades realizadas	Número			Gestión	Eficiencia	Reportes del área responsable	obtención de reconocimientos
C1A11 AD1011 Equidad de género	Porcentaje de orientación a las víctimas	Mide el porcentaje de conflictos de violencia presentados con respecto al número total de víctimas que fueron orientadas	(Número de conflictos de violencia presentados / Número total víctimas orientadas)*100	Variable 1: Número de conflictos de violencia presentados Variable 2: Número total víctimas orientadas	Número			Gestión	Eficiencia	Informes, evidencias del área responsable	Alto grado de inclusión social
C1A12 AD1012 Coordinación de eventos deportivos	Porcentaje de participantes	Mide el porcentaje de hombres que participaron en eventos deportivos con respecto al número total de mujeres que participaron en los eventos deportivos	(Número de hombres participantes/ Números de mujeres participantes)*100	Variable 1: Número de hombres participantes Variable 2: Número de mujeres participantes	Número			Gestión	Eficiencia	Bitácora, evidencias del área responsable	Convivencia sana y sin distinción de género
C1A13 SS1001 Ayuda a personas	Porcentaje de beneficiados	Mide el porcentaje de solicitudes con requerimiento de apoyo con respecto al número total de personas que recibieron el apoyo solicitado	(Número de personas que solicitaron ayuda / Número total de personas que recibieron el apoyo solicitado) *100	Variable 1: Número de personas que solicitaron ayuda Variable 2: Número total de personas que recibieron el apoyo solicitado	Número			Gestión	Eficiencia	Agenda, solicitudes recibidas y reportes del área responsable	Aumenta la autoestima de la ciudadanía
C1A14 SS1002 Ayuda en salud a la persona	Porcentaje de beneficiados	Mide el porcentaje de solicitudes en requerimiento para ayudar a la salud de algún familiar con respecto al número total de personal que recibieron el apoyo solicitado	(Número de personas que solicitaron ayuda para mejorar la salud a la persona / Número total de personas que recibieron el apoyo solicitado) *100	Variable 1: Número de personas que solicitaron ayuda para mejorar la salud a la persona Variable 2: Número total de personas que recibieron el apoyo solicitado	Número			Gestión	Eficiencia	Solicitudes recibidas, bitácora y reportes del área responsable	Empatía con los demás
C1A15 SS1003 Ayuda en educación	Porcentaje en apoyos a la educación	Mide el porcentaje de solicitud recibidas por parte de instituciones educativas en requerimiento de algún beneficio con respecto al número total de apoyos entregados	(Número de solicitudes recibidas para beneficio de instituciones educativas / Número total de ayudas entregadas) *100	Variable 1: Número de solicitudes recibidas para ayudas en instituciones educativas Variable 2: Número total de ayudas entregadas	Número			Gestión	Eficiencia	Solicitudes recibidas y reportes del área responsable	Fortalecimiento y apoyo a la educación
C1A16 SS1004 Asuntos religiosos y	Porcentaje de ayudas	Mide el porcentaje de solicitudes	(Número de solicitud recibidas /	Variable 1: Número de solicitud				Estratégico	Eficiencia	Reportes del área responsable	Atención en las creencias

	otras manifestaciones sociales		recibidas con respecto al número total de personas que recibieron el apoyo solicitado	Número total de personas que recibieron el apoyo solicitado) *100	recibidas Variable 2: Número total de personas que recibieron el apoyo solicitado	Número					ble	religiosas
--	--------------------------------	--	---	---	---	--------	--	--	--	--	-----	------------

Q

Programa presupuestario: SEGURIDAD Y JUSTICIA PARA TAMPACÁN **Clave presupuestaria: AD1000** **Importe: \$ 10,280,653.00**

Eje del Plan Municipal de Desarrollo al cual contribuye el programa 2: Seguridad y justicia para Tampacán **Vertiente al cual contribuye el programa:** **Línea de acción o estrategia al cual contribuye el programa:**

Resumen narrativo / objetivo	Indicadores										Supuestos	
	Nombre	Descripción	Fórmula	Variables	Unidad de medida	Línea base	Meta	Tipo de indicador	Dimensión	Medios de Verificación		
Fin (se deberá determinar uno por cada programa)	Contribuir en el orden y la paz pública para el mejoramiento de la seguridad mediante estrategias en beneficio a la ciudadanía del municipio de Tampacán S.L.P.	Porcentaje de estrategias en el municipio	Mide el porcentaje de estrategias planeadas en el municipio de Tampacán S.L.P. con respecto al número total de estrategias realizadas	(Número de estrategias planeadas en el municipio de Tampacán / Número total de estrategias realizadas) *100	Variable 1: Número de estrategias planeadas en el municipio de Tampacán Variable 2: Número total de estrategias realizadas	Número			Estratégico	Eficacia	Archivo de plan de seguridad	Existe orden y paz pública
Propósito (se deberá determinar uno por cada programa)	Desarrollar protección de integridad física y derechos mediante acciones en beneficio a la ciudadanía del municipio de Tampacán S.L.P.	Porcentaje de acciones	Mide el porcentaje de acciones planeadas con respecto al número total de acciones realizadas	(Número de acciones planeadas / Número total de acciones realizadas) *100	Variable 1: Número de acciones planeadas Variable 2: Número total de acciones realizadas	Número			Estratégico	Eficacia	Por medio de informes mensuales por el área correspondiente	Política de inclusión
Componentes (preferentemente se deberán comprometer entre dos y cinco por cada programa presupuestario)	C1 Se cuenta con las estrategias requeridas para la integridad física y derechos de la ciudadanía del municipio de Tampacán S.L.P.	Porcentaje de estrategias	Mide el porcentaje de estrategias planeadas a beneficio de la integridad física y derechos de la ciudadanía respecto al número total de estrategias aplicadas	(Número de estrategias planeadas / Número de estrategias realizadas) *100	variable 1: Número de estrategias planeadas variable 2: Número de estrategias realizadas	Número			Gestión	Eficiencia	Informes y evidencias del área responsable	Desarrollo empírico basado sobre las garantías ante la justicia
	C2 Gasto de operación	Genérico	Genérico	Genérico	Genérico	Genérico			Genérico	Genérico	Genérico	Genérico
Actividades (preferentemente se deberán comprometer entre dos y cinco por cada programa componente)	C1A1 AD1013 Vigilancia y representación	Porcentaje de soluciones de demandas	Mide el porcentaje de demandas presentadas con respecto de demandas solucionadas	(Número de demandas presentadas a sindicatura / Número de demandas solucionadas por sindicatura) *100	Variable 1: Número de demandas presentadas a sindicatura Variable 2: Número de demandas solucionadas por sindicatura	Número			Genérico	Eficiencia	Reportes del área responsable	Transparencia y justicia equitativa
	C1A2 AD1014 Prevención y contingencias	Porcentajes de auxilios	Mide el porcentaje de llamados en auxilios con respecto al número total de auxilios atendidos	(Número de llamados en auxilios / Número total de auxilios atendidos) *100	variable 1: Número de llamados en auxilios variable 2: Número total de auxilios atendidos	Número			Gestión	Eficiencia	Archivos de registro, reportes, de área responsable	Prevención de riesgos y protección de la población

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

C1A3 AD1015 Seguridad pública	Porcentaje de cumplimiento en las obligaciones	Mide el porcentaje de funciones que debe cumplir seguridad pública con respecto al número total de cumplimiento o de sus obligaciones	(Número total de funciones que debe cumplir seguridad pública / Número total de cumplimiento) * 100	Variable 1: Número total de funciones que debe cumplir seguridad pública Variable 2: Número total de cumplimiento	Número			Gestión	Eficiencia	Reportes mensuales del área responsable	Alta tasa de protección de integridad física y derechos de población
C1A4 AB1200 Materiales y suministros	Porcentaje de recursos	Mide el porcentaje de recurso programado con respecto al número total de recursos ejecutados	(Número total de recurso programado / Número total de recursos ejecutados) * 100	Variable 1: Número total de recurso programado Variable 2: Número total de recursos ejecutados	Número			Gestión	Eficiencia	Reportes del gasto del área responsable	Control de los gastos públicos
C1A5 AB1500 Mantenimiento de infraestructura	Porcentaje de mantenimientos	Mide el porcentaje de mantenimientos programados con respecto al número total de cumplimiento o en la programación	(Número total de mantenimientos programados / Número total de cumplimiento) * 100	Variable 1: Número total de mantenimientos programados Variable 2: Número total de cumplimiento	Número			Gestión	Eficiencia	Reportes por parte del área responsable	Seguridad en las infraestructuras
C1A8 AB1600 Alumbrado público	Porcentaje de reparación	Mide el porcentaje de reportes de fallas eléctricas con respecto al número total de reparaciones	(Número de reportes de fallas eléctricas en vías públicas / Número total de reparaciones) * 100	Variable 1: Número de reportes de fallas eléctricas en vías Variable 2: Número total de reparaciones	Número			Gestión	Eficiencia	Reportes del área responsable	Alto nivel en las condiciones de iluminación pública
C1A7 AB1700 Otros requerimientos hacia la población	Porcentaje de acciones	Mide el porcentaje de acciones programadas con respecto al número total de acciones que se realizaron	(Número de acciones planeadas / número de acciones realizadas) * 100	Variable 1: Número de acciones planeadas Variable 2: Número de acciones realizadas	Número			Gestión	Eficiencia	Reportes del área responsable	Atención en los requerimientos de la población

Programa presupuestario: ECONOMÍA SUSTENTABLE PARA TAMPACÁN **Clave presupuestaria: AD1000** **Importe: \$ 73,925,322.00**

Eje del Plan Municipal de Desarrollo al cual contribuye el programa 3: Economía sustentable para Tampacán Vertiente al cual contribuye el programa: Línea de acción o estrategia al cual contribuye el programa:

Resumen narrativo / objetivo	Indicadores								Medios de Verificación	Supuestos	
	Nombre	Descripción	Fórmula	Variables	Unidad de medida	Línea base	Meta	Tipo de indicador			Dimensión
Fin (se deberá determinar uno por cada programa) Contribuir en ampliar las oportunidades de desarrollo humano y asistencia social para las personas en condición de vulnerabilidad mediante gestiones o atención a personas del municipio de Tampacán S.L.P.	Porcentaje de localidades del municipio	Mide el porcentaje de localidades del municipio con respecto al número total de ayudas por localidad	(Número de localidades / Número total de ayudas entregadas por localidad) * 100	Variable 1: Número de localidades variable Variable 2: Número total de ayudas entregadas por localidad	Número			Estratégico	Eficacia	Lista de comunicados Informe mensual del área responsable	Mejor calidad de vida en las familias
Propósito (se deberá determinar uno por cada programa) Disminuir el grado de marginación y pobreza en las familias del municipio de Tampacán	Porcentaje beneficiarios	Mide el porcentaje de familias apoyadas con respecto al número total de	(Número de familias apoyadas / Número total de tipos de ayudas) * 100	Variable 1: Número de familias apoyadas Variable 2: Número total de tipos de ayudas	Número			Estratégico	Eficacia	Informes, evidencias del área responsable	Se encuentra bajo control el grado de marginación y pobreza

Componentes (preferentemente se deberán comprometer entre dos y cinco por cada programa presupuestario)	C1 Gestionar programas y proyectos productivos	Porcentaje de programas y proyectos productivos	Mide el porcentaje de programas que se entregaron con respecto al número total de beneficiarios	(Número de programas entregados / Número total de beneficiarios) * 100	Variable 1: Número de programas entregados Variable 2: Número de total de beneficiarios	Número			Gestión	Eficiencia	Fotos, informes del área responsable	Existe satisfacción en los beneficiarios
C3 Gastos de operación	Genérico	Genérico	Genérico	Genérico	Genérico	Genérico			Genérico	Genérico	Genérico	Genérico
	C1A4 AD1016 Difusión de asuntos gubernamentales	Porcentaje de difusión de eventos	Mide el porcentaje de eventos o acciones que se realizaron con respecto al número total de difusión	(Número de eventos o acciones realizadas / Número total de difusión) * 100	Variable 1: Número de eventos o acciones realizadas Variable 2: Número total de difusión	Número			Gestión	Eficiencia	Archivos de registro, reportes, de área responsable	Desarrollo de una alta sensibilidad social y comprensión integral de la sociedad y sus fenómenos
	C1A3 AD1017 Fomento al desarrollo comercial	Porcentaje de gestiones	Mide el porcentaje de gestiones programadas con respecto al número total de gestiones realizadas	(Número de gestiones programadas / Número total de gestiones realizadas) * 100	Variable 1: Número de gestiones programadas Variable 2: Número total de gestiones realizadas	Número			Gestión	Eficiencia	Reportes del área responsable	Promoción a la productividad local y la calidad de vida de comerciantes del municipio
	C1A3 AD1018 Alumbrado público	Porcentaje de reparación	Mide el porcentaje de áreas de trabajos del municipio que requieren mantenimiento eléctrico con respecto al número total de reparaciones	(Número de gestiones programadas / Número total de gestiones realizadas) * 100	Variable 1: Número de gestiones programadas Variable 2: Número total de gestiones realizadas	Número			Gestión	Eficiencia	Reportes del área responsable	Desarrollo de un sistema eco- amigable y funcional
	C1A4 AD1019 Fomento al campo	Porcentaje de beneficios	Mide el porcentaje de apoyos entregados para fortalecer al campo con respecto al número total de beneficiarios	(Número de apoyos entregados / Número total de personas beneficiadas) * 100	Variable 1: Número de apoyos entregados Variable 2: Número total de personas beneficiadas	Número			Gestión	Eficiencia	Reportes del área responsable	Fomentación y desarrollo de la autosuficiencia alimentaria
Actividades (preferentemente se deberán comprometer entre dos y cinco por cada programa componente)	C1A5 AD1020 Abastecimiento de agua	Porcentaje de atención a las solicitudes	Mide el porcentaje de solicitudes recibidas en requerimiento de agua con respecto al número total de solicitudes atendidas	(Número de solicitudes recibidas en requerimiento de agua / Número total de solicitudes atendidas) * 100	Variable 1: Número de solicitudes recibidas en requerimiento de agua Variable 2: Número total de solicitudes atendidas	Número			Gestión	Eficiencia	Informes, evidencias del área responsable	Las familias mejoran la higiene se pueden evitar contagios de enfermedades
	C1A8 AD1021 Imagen pública	Porcentaje de acciones	Mide el porcentaje de acciones programadas para el beneficio de imagen pública con respecto al número total de	(Número de acciones programadas / Número total de acciones realizadas) * 100	Variable 1: Número de acciones programadas Variable 2: Número total de acciones realizadas	Número			Gestión	Eficiencia	Informes, evidencias del área responsable	Mejoramiento en conservación

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature at the top, a signature with '10/11' below it, and another signature at the bottom.

C1A7 AD1022 Obras públicas	Porcentaje de atención a las solicitudes	Mide el porcentaje de solicitudes recibidas en requerimiento de mantenimiento de infraestructura con respecto al número total de solicitudes atendidas	(Número de solicitudes recibidas en requerimiento de mantenimiento de infraestructura / Número total de solicitudes atendidas) * 100	Variable 1: Número de solicitudes recibidas en requerimiento de mantenimiento de infraestructura Variable 2: Número total de solicitudes atendidas	Número			Gestión	Eficiencia	Solicitudes recibidas y reportes del área responsable	Desarrollo de bienes de calidad para las comunidades
C1A8 GO1001 Gastos administrativos	Porcentaje de gastos	Mide el porcentaje de gastos programados con respecto al porcentaje de ejecución del recurso	(Porcentaje de gasto programado / Porcentaje de ejecución) * 100	Variable 1: Porcentaje de gasto programado Variable 2: Porcentaje de ejecución	Número			Gestión	Eficiencia	Reportes	Control de los gastos administrativos
C1A9 GO1002 Estudios preliminares	Porcentaje de estudios realizados	Mide el porcentaje de estudios realizados con respecto al número total de estudios que se planearon	(Número de estudios realizados / Número total de estudios que se planearon) * 100	Variable 1: Número de estudios realizados Variable 2: Número total de estudios que se planearon	Número			Gestión	Eficiencia	Evidencias y reportes del área responsable	Sistematización del proceso formativo
C1A10 GO1100 Agua potable	Porcentaje de obras en agua potable	Mide el porcentaje de obras de agua potable realizadas con respecto al número total de localidades que fueron beneficiadas	(Número de obras de agua potable realizadas / Número total de localidades beneficiadas) * 100	Variable 1: Número de obras de agua potable realizadas Variable 2: Número total de localidades beneficiadas	Número			Gestión	Eficiencia	Reportes del área responsable	Satisfacción de las localidades donde se realizó el proyecto
C1A11 GO1200 Alcantarillado, drenaje	Porcentaje de obras en alcantarillado y drenajes	Mide el porcentaje de obras de alcantarillado y drenajes realizadas con respecto al número total de localidades beneficiadas	(Número en obras de alcantarillado y drenajes / Número total de localidades beneficiadas) * 100	Variable 1: Número en obras de alcantarillado y drenajes Variable 2: Número total de localidades beneficiadas	Número			Gestión	Eficiencia	Reportes del área responsable	Satisfacción de las localidades donde se realizó el proyecto
C1A12 GO1300 Urbanización municipal	Porcentaje de obras en urbanización municipal	Mide el porcentaje de avance en obras de urbanización municipal con respecto al número total de obras de urbanización municipal	(Número de avance en obras de urbanización municipal / Número total de obras de urbanización municipal) * 100	Variable 1: Número de avance en obras de urbanización municipal Variable 2: Número total de obras de urbanización municipal	Número			Gestión	Eficiencia	Reportes del área responsable	Crecimiento del municipio de Tampacán S.L.P.
C1A13 GO1400 Electrificación rural y de colonias pobres	Porcentaje de obras en electrificación rural	Mide el porcentaje de obras de ampliación de electricidad rural con	(Número de obras en ampliación de electricidad rural / Número total de localidades	Variable 1: Número de obras en ampliación de electricidad rural Variable 2: Número	Número			Gestión	Eficiencia	Reportes del área responsable	Satisfacción de las localidades donde se realizó el proyecto










		respecto al número total de localidades beneficiadas	beneficiadas)*100	total de localidades beneficiadas								
C1A14 GO1500 Infraestructura básica de salud	Porcentaje de obras básicas de salud	Mide el porcentaje de obras de infraestructura básica de salud con respecto al número total de localidades beneficiadas	(Número de obras en infraestructura básica de salud / Número total de localidades beneficiadas)*100	Variable 1: Número de obras en infraestructura básica de salud Variable 2: Número total de localidades beneficiadas	Número			Gestión	Eficiencia	Reportes del área responsable	Satisfacción de las localidades donde se realizó el proyecto	
C1A15 GO1600 Infraestructura básica educativa	Porcentaje de obras básicas educativas	Mide el porcentaje de obras de infraestructuras educativas en instituciones educativas con respecto al número total de instituciones beneficiadas	(Número de obras en infraestructuras educativas que se realizaron / Número total de instituciones beneficiadas)*100	Variable 1: Número de obras en infraestructuras educativas que se realizaron Variable 2: Número total de instituciones beneficiadas	Número			Gestión	Eficiencia	Reportes del área responsable	Satisfacción de las localidades donde se realizó el proyecto	
C1A16 GO1700 Mejoramiento de vivienda	Porcentaje de obras de vivienda	Mide el porcentaje de obras de vivienda que se realizaron con respecto al número total de beneficiarios	(Número de obras de viviendas realizadas / Número total de familias beneficiadas)*100	Variable 1: Número de obras de viviendas realizadas Variable 2: Número total de familias beneficiadas	Número			Gestión	Eficiencia	Reportes del área responsable	Reducir el hacinamiento en las familias	
C1A17 GO1800 Caminos rurales	Porcentaje de obras en caminos rurales	Mide el porcentaje de obras en caminos rurales que se realizaron con respecto al número total de localidades que fueron beneficiadas	(Número de obras de caminos rurales realizadas / Número total de localidades beneficiadas)*100	Variable 1: Número de obras de caminos rurales realizadas Variable 2: Número total de localidades beneficiadas	Número			Gestión	Eficiencia	Reportes del área responsable	Desarrollo rural	
C1A18 GO1900 Contingencias	Porcentaje de atención a los afectados	Mide el porcentaje de afectaciones ocasionadas por contingencias con respecto al número total de atención en los afectados	(Número de afectación ocasionadas por contingencia / Número total de atención en los afectados)*100	Variable 1: Número de afectación ocasionadas por contingencia Variable 2: Número total de atención en los afectados	Número			Gestión	Eficiencia	Reportes del área responsable	Prevención y atención en caso de contingencias	

Programa presupuestario: CALIDAD Y ORGANIZACIÓN CON RESPONSABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE TAMPACÁN	Clave presupuestaria: AD1000	Importe: \$5,028,065.00
--	-------------------------------------	--------------------------------

Eje del Plan Municipal de Desarrollo al cual contribuye el programa 4: Gobierno responsable para Tampacán	Vertiente al cual contribuye el programa:	Línea de acción o estrategia al cual contribuye el programa:
---	---	--

Resumen narrativo / objetivo	Indicadores									Medios de Verificación	Supuestos
	Nombre	Descripción	Fórmula	Variables	Unidad de medida	Línea base	Meta	Tipo de indicador	Dimensión		

Fin (se deberá determinar uno por cada programa)	Contribuir al desarrollo económico y sostenible con un control financiero en beneficio a la población del municipio	Porcentaje de planificación	Mide el porcentaje de actividades que se planearon con respecto al número total de actividades aplicadas	(Número de actividades planeadas / Número total de actividades aplicadas) *100	Variable 1: Número de actividades planeadas Variable 2: Número total de actividades aplicadas	Número			Estratégico	Eficacia	Plan inicial del área responsable	Rendir cuentas claras a los ciudadanos del municipio
Propósito (se deberá determinar uno por cada programa)	Eficiencia enfocada a la administración financiera	Porcentaje de estrategias en supervisión	Mide el porcentaje de supervisiones realizadas con respecto al número total de observaciones detectadas	(Número de supervisiones realizadas / Número total de observaciones) *100	Variable 1: Número de supervisiones realizadas Variable 2: Número total de observaciones	Número			Estratégico	Eficacia	Informes mensuales, evidencias del área responsable	Optimización de recursos, dando a conocer cuánto y cómo se gasta
Componentes (preferentemente se deberán comprometer entre dos y cinco por cada programa presupuestario)	C1 Personal y equipamiento requerido para un control financiero eficaz	Porcentaje de variación	Mide el porcentaje de personal existente para la rendición de cuentas con respecto al número total de equipamiento existente	(Número de personal / Número total de equipamiento) *100	Variable 1: Número de personal Variable 2: Número de equipamiento	Número			Gestión	Eficiencia	Informes, evidencias del área responsable	Toma de decisiones eficaces y acertadas
	C2 Gasto de operación	Genérico	Genérico	Genérico	Genérico	Genérico			Genérico	Genérico	Genérico	Genérico
Actividades (preferentemente se deberán comprometer entre dos y cinco por cada programa componente)	C1A1 AD1023 UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	Porcentaje de involucramiento de la sociedad	Mide el porcentaje de acciones que realizan para la difusión de información pública con respecto al número de involucramiento de la sociedad	(Número de acciones de difusión de información clara y específica / Número de involucramiento de la sociedad mediante la apertura de comunicación) *100	Variable 1: Número de acciones de difusión de información clara y específica Variable 2: Número de involucramiento de la sociedad mediante la apertura de comunicación	Número			Gestión	Eficiencia	Reportes del área responsable	Fortalecimiento de participación de la ciudadanía
	C1A2 AD1024 SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA	Porcentaje de observaciones financieras internas	Mide el porcentaje de observaciones financieras internas detectadas con respecto al total de observaciones solucionadas	(Número de observaciones financieras internas detectadas / Número total de observaciones solucionadas) *100	Variable 1: Número de observaciones financieras internas Variable 2: Número total de observaciones solucionadas	Número			Gestión	Eficiencia	Reportes del área responsable	Control y evaluación eficaz y de calidad
	C1A3 AD1025 ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS	Porcentaje por tipo de gasto	Mide el porcentaje de gasto con respecto al total de ejecución por el clasificador de tipo de gasto	(Número total de gastos / Número total de ejecución por el clasificador de tipo de gasto) *100	Variable 1: Número total de gastos Variable 2: Número total de ejecución por el clasificador del tipo de gasto	Número			Gestión	Economía	Reportes mensuales del sistema automatizado de administración y contabilidad gubernamental	Alto nivel de administración de recursos financieros

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

C1A4 AD1026 PLANEACIÓN	Porcentaje de programas	Mide el porcentaje de programas que se desarrollaron con respecto al número total de programas funcionando	(Número de programas desarrollados / Número total de programas funcionando) * 100	Variable 1: Número de programas desarrollados Variable 2: Número de programas en funcionamiento	Número			Gestión	Eficiencia	Reportes mensuales del área responsable	Acciones y evaluaciones competentes para el desarrollo municipal
C1A5 AD1027 DERECHOS HUMANOS	Porcentaje de soluciones de demandas	Mide el porcentaje de demandas presentadas con respecto de demandas solucionadas	(Número de demandas enfocadas a derechos humanos / Número de demandas solucionadas enfocadas a derechos humanos) * 100	Variable 1: Número de demandas enfocadas a derechos humanos Variable 2: Número de demandas solucionadas enfocadas a derechos humanos	Número			Genérico	Eficiencia	Reportes del área responsable	Garantías amplias para la justicia y un ambiente para vivir de forma igualitaria
C1A6 AD1028 Mantenimiento general	Porcentaje de servicios solicitados	Mide el porcentaje de servicios solicitados con respecto al número total de servicios brindados	(Número de servicios solicitados / Número total de servicios brindados) * 100	Variable 1: Número de servicios solicitados Variable 2: Número total de servicios brindados	Número			Gestión	Eficiencia	Reportes del área responsable	Disponibilidad de servidores públicos
C1A7 AB1300 Cumplimiento de obligaciones financieras	Porcentaje de pagos realizados	Mide el porcentaje pagos planeados con respecto al número total de pagos realizados	(Número de pagos planeados / Número de pagos realizados) * 100	Variable 1: Número de pagos planeados Variable 2: Número de pagos realizados	Número			Genérico	Eficiencia	Reportes del área responsable	Liberación de deuda municipal

Este formato solo considera los elementos básicos para el seguimiento y la evaluación de los programas presupuestarios, su elaboración deberá contar con el sustento metodológico conforme a lo dispuesto en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

**ANEXO VI
OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y METAS**

Municipio de Tampacán, S.L.P.		
Objetivos, estrategias y metas		
Objetivos	Estrategias	Metas

[Handwritten signature]

Implementar la mejora continua en la Calidad de los Servicios Municipales.	<ul style="list-style-type: none"> a) Incrementar la cobertura y calidad del servicio en trámites municipales. b) Incrementar la cobertura y calidad de la infraestructura urbana. 	Una imagen pública a la vanguardia de nuestro municipio.
Incrementar los índices de eficiencia y eficacia dentro de la administración pública municipal.	<ul style="list-style-type: none"> c) Fomentar un gobierno participativo y eficaz. d) Fortalecer las acciones, fomentando la transparencia. 	Portales de transparencia con un 100% de información a disposición de la población.
Fortalecer la percepción ciudadana de un municipio con una proximidad social estable.	<ul style="list-style-type: none"> e) Incrementar la capacidad de atención ciudadana, mejorando el equipamiento, infraestructura y personal disponible. 	Confianza de la población hacia un municipio más seguro.

ANEXO VII

RIESGOS RELEVANTES

Municipio de Tampacán, S.L.P.	
Riesgos relevantes para las finanzas públicas	
Riesgos relevantes	Propuestas de acción
Déficit económico, debido a efectos del COVID-19	El gobierno municipal realizará un ejercicio responsable del gasto público para que las finanzas se mantengan sanas y sostenibles e implementará los ajustes necesarios, procurando no afectar los programas sociales y de inversión.
Contingencias ambientales	Para atender las contingencias o daños suscitados por desastres naturales, el gobierno municipal prevé en el presupuesto de egresos, dando solución a las posibles contingencias que se puedan suscitar durante el ejercicio 2023.
Reducción en las participaciones Federales.	Optimizar los recursos provenientes de las participaciones, dando prioridad a las necesidades básicas del municipio. Y enfocando la recaudación en los ingresos propios del municipio, para subsanar los gastos básicos que conlleva la administración municipal.

EN USO DE LA PALABRA EL C. RAYMUNDO CERÓN SALINAS, SOMETE A LA CONSIDERACION DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO EL PRESUPUESTO DE EGRESOS, TABULADOR SALARIAL Y DEMÁS ANEXOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2023, ASÍ COMO SU ENVÍO A PUBLICACIÓN AL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN RESPECTIVA, LO CUAL RESULTA APROBADO POR UNANIMIDAD.

IV. EN EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. ASUNTOS GENERALES.

ASUNTO GENERAL 1 UNO: APROBACIÓN DE LA COMPENSACIÓN Y/O DIETA PARA LOS INTEGRANTES DEL CABILDO MUNICIPAL PARA EL PERIODO ENERO- DICIEMBRE 2023.

EN USO DE LA PALABRA EL CP. DEIBYS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, PRESENTA PROPUESTA DE ASIGNACIÓN DE DIETAS QUE ESTARÁN RECIBIENDO LOS INTEGRANTES DEL CABILDO MUNICIPAL, POR EL DESEMPEÑO DE SUS COMISIONES Y ACTIVIDADES, EN ESTE CASO LAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2023, PARA EL PERIODO ENERO- DICIEMBRE, MISMAS QUE SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE PRESUPUESTADAS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE, TOMANDO EN CUENTA LAS NORMAS Y CRITERIOS PARA FIJAR LOS PARÁMETROS DONDE SE CONSIDERA: PROPORCIÓN DE NÚMERO DE HABITANTES DEL MUNICIPIO, SU INGRESO PROMEDIO, ASÍ COMO INGRESOS DISPONIBLES, AL TENOR SIGUIENTE:

Descripción de plaza/ puesto	Nive.	Categoría	No.				Total mensual bruto
				Plaza	Compensación	Compensación Extraordinaria Fin de año	
Presidente Municipal		Confianza	1	77,795.85	155,591.70	77,795.85	1,099,141.87
Regidor		Confianza	6	36,722.40	73,444.80	36,722.40	514,113.60
Síndico Municipal		Confianza	1	36,722.40	73,444.80	36,722.40	514,113.60

EN USO DE LA PALABRA EL C. RAYMUNDO CERÓN SALINAS, SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO LO ANTERIOR, LO CUAL ES APROBADO POR UNANIMIDAD.-----

ASUNTO GENERAL 2 DOS: AUTORIZACIÓN DE RESERVA ECONÓMICA 2023.

EN USO DE LA PALABRA LA LIC. BRISSEIRE SÁNCHEZ LÓPEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PRESENTA SOLICITUD A LOS INTEGRANTES DE ESTE CABILDO AL TENOR DE LO SIGUIENTE: EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TAMPACÁN, S.L.P., CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON RECURSOS QUE LE PERMITAN CUBRIR COMPROMISOS A FINALES DEL EJERCICIO FISCAL 2023, ACUERDA SOLICITAR A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO, QUE CON CARGO A LAS PARTICIPACIONES FEDERALES DE FONDO GENERAL Y FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL SE CONSTITUYA UNA RESERVA ECONÓMICA Y ASÍ ESTAR EN POSIBILIDAD DE CUMPLIR CON TALES PRESTACIONES.

POR LO ANTERIOR, SE AUTORIZA A LA SECRETARÍA DE FINANZAS APLICAR RESERVA ECONÓMICA DEL 10% DEL FONDO GENERAL Y FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL DE LAS PARTICIPACIONES MENSUALES, PERIODO ENERO A NOVIEMBRE DEL 2023.

ASÍ MISMO, SE SOLICITA QUE DICHA RESERVA, ASÍ COMO LOS RENDIMIENTOS BANCARIOS QUE ESTE GENEREN SEAN DEPOSITADOS A LA CUENTA DE PARTICIPACIONES FEDERALES A MÁS TARDAR EL 8 DE DICIEMBRE DEL 2023.

EN USO DE LA PALABRA EL C. RAYMUNDO CERÓN SALINAS, SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO LO ANTERIOR, LO CUAL ES APROBADO POR UNANIMIDAD.-----

(Handwritten signatures and initials on the right margin)

ASUNTO GENERAL 3 TRES: AUTORIZACIÓN DE AFECTACIÓN DE PARTICIPACIONES DEL FONDO GENERAL PARA PAGO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA.

EN USO DE LA PALABRA LA LIC. BRISSEIRE SÁNCHEZ LÓPEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PRESENTA SOLICITUD A LOS INTEGRANTES DE ESTE CABILDO, PARA QUE SE AUTORICE LA SOLICITUD DE DESCUENTO PARA LA AFECTACIÓN DE LAS PARTICIPACIONES DEL FONDO GENERAL POR EL PERIODO DE ENERO A DICIEMBRE 2023, POR CONCEPTO DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, QUE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD APLICA CADA MES, LO ANTERIOR CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 20 ULTIMA FRACCIÓN, DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

EN USO DE LA PALABRA EL C. RAYMUNDO CERÓN SALINAS, SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO LO ANTERIOR, LO CUAL ES APROBADO POR UNANIMIDAD.-----

ASUNTO GENERAL 4 CUATRO: AUTORIZACIÓN DE FUSIÓN DE PREDIOS MUNICIPALES.

EN USO DE LA PALABRA EL C. RAYMUNDO CERÓN SALINAS, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, MANIFIESTA QUE EXISTE UNA PETICIÓN FORMAL DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA) PARA QUE SE PUEDA ESTABLECER EN EL MUNICIPIO UN BANCO DEL BIENESTAR Y PARA TAL EFECTO SOLICITAN LA DONACIÓN DE UN PREDIO QUE CUYAS CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS ES DE 20 X 20 METROS CUADRADOS, POR LO QUE, ATENDIENDO ESTE TEMA, SE SOLICITA A ESTE H. CABILDO QUE SE AUTORICE LA FUSIÓN DE PREDIOS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, UBICADOS EN LA MANZANA 6, DE LA COLONIA "EL ROSARIO", SIENDO LOS SIGUIENTES:

1 UNO: LOTE 52 CINCUENTA Y DOS: CON SUPERFICIE DE: 142.90 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: MIDE 14.65 Y LINDA CON ÁREA VERDE;
AL ESTE: MIDE 9.86 Y LINDA CON LOTE 53;
AL SUR: MIDE 14.69 Y LINDA CON LOTE 54;
AL OESTE: MIDE 9.82 Y LINDA CON CALLE EMILIANO ZAPATA.

2 DOS: LOTE 53 CINCUENTA Y TRES: CON SUPERFICIE DE: 139.11 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: MIDE 14.74 Y LINDA CON ÁREA VERDE;
AL ESTE: MIDE 8.86 Y LINDA CON CALLE REVOLUCIÓN;
AL SUR: MIDE 15.04 Y LINDA CON LOTE 55;
AL OESTE: MIDE 9.86 Y LINDA CON LOTE 52.

DICHOS PREDIOS FUSIONADOS, QUEDAN CONSTITUIDOS BAJO LA DENOMINACIÓN Y CARACTERÍSTICAS SIGUIENTES:

MANZANA 6 SEIS, LOTE 52 CINCUENTA Y DOS:

CON SUPERFICIE DE: 282.01 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: MIDE 29.38 Y LINDA CON ÁREA VERDE;
AL ESTE: MIDE 9.82 Y LINDA CON CALLE REVOLUCIÓN;
AL SUR: MIDE 29.73 Y LINDA CON LOTE 54 Y LOTE 55;
AL OESTE: MIDE 9.86 Y LINDA CON CALLE EMILIANO ZAPATA.

EN USO DE LA PALABRA EL C. RAYMUNDO CERÓN SALINAS, SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO LO ANTERIOR, LO CUAL ES APROBADO POR UNANIMIDAD.-----

ASUNTO GENERAL 5 CINCO: DONACIÓN DE PREDIO A LA SEDENA.

EN USO DE LA PALABRA LA LIC. BRISSEIRE SÁNCHEZ LÓPEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, MANIFIESTA QUE ES UN HONOR PARA TAMPACÁN EL SE PUDIERA CONTEMPLAR POR PARTE DEL GOBIERNO FEDERAL INCLUIR A TAMPACÁN, COMO SEDE DEL BANCO DEL BIENESTAR Y POR SUPUESTO MANIFIESTO COMO ALCALDESA EL QUE PODAMOS DONAR EL PREDIO DONDE PUEDA SER CONSTRUIDO, POR LO QUE SOLICITO EL APOYO Y RESPALDO DE ESTE CABILDO PARA AUTORIZAR LA DONACIÓN DE PREDIO, EN LOS TÉRMINOS DEL NUMERAL 112 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, CONSISTIENDO EN UN BIEN INMUEBLE PROPIEDAD DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, UBICADO EN LA "COLONIA EL ROSARIO", BAJO LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

MANZANA 6 SEIS, LOTE 52 CINCUENTA Y DOS:

CON SUPERFICIE DE: 282.01 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: MIDE 29.38 Y LINDA CON ÁREA VERDE;
AL ESTE: MIDE 9.82 Y LINDA CON CALLE REVOLUCIÓN;
AL SUR: MIDE 29.73 Y LINDA CON LOTE 54 Y LOTE 55;
AL OESTE: MIDE 9.86 Y LINDA CON CALLE EMILIANO ZAPATA.

INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE TAMAZUNCHALE, BAJO LO SIGUIENTE: PARTIDA NUMERO 101, A FOJAS 131 CIENTO TREINTA Y UNO FRENTE Y VUELTA DEL TOMO XXIX VIGESIMO NOVENO DE ESCRITURAS PRIVADAS DE FECHA 11 ONCE DE AGOSTO DE 1980 MIL NOVECIENTOS OCHENTA

DANDO CUENTA EN ESTE ACTO, DE HABER CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI.

LA DONACIÓN DEL PREDIO ES A FAVOR DE: LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, PARA LOS FINES DE: CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES DEL BANCO DEL BIENESTAR.

ACTO SEGUIDO, EN USO DE LA PALABRA EL C. RAYMUNDO CERÓN SALINAS, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, LO SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, LO CUAL RESULTA APROBADO POR UNANIMIDAD.

ASUNTO GENERAL 6 SEIS: PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LICENCIAS DE SUBDIVISIÓN.

EN USO DE LA PALABRA EL C. RAYMUNDO CERÓN SALINAS, INFORMA A LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO, DE UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE SUBDIVISIÓN DE PREDIO QUE PRESENTA LA C. ANA ISABEL MONTERRUBIO CAMACHO, PROPIETARIA DE UN PREDIO URBANO UBICADO EN CALLE MARIANO JIMÉNEZ SN., DEL CUARTEL TERCERO, DEL MUNICIPIO DE TAMPACÁN, S.L.P., CON UNA SUPERFICIE DE: 1,861.70 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORESTE: 73.60 METROS CON LOTE NÚMERO 1 UNO;
AL SURESTE: 27.00 METROS CON CALLE SAN RAFAEL;
AL SUROESTE: 75.00 METROS CON LOTE NÚMERO 27 VEINTISIETE;
AL NOROESTE: 23.50 METROS CON CALLE MARIANO JIMÉNEZ.

INMUEBLE INSCRITO EN EL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DE SAN LUIS POTOSÍ, BAJO EL FOLIO R08-037786, SEGÚN CONSTA EN CERTIFICADO DE LIBERTAD DE GRAVÁMEN DE FECHA 11 DE MAYO DEL 2022.

DEL CUAL PRETENDE SUBDIVIDIR DOS FRACCIONES, IDENTIFICADAS COMO:

FRACCIÓN 1 (L.14): CON SUPERFICIE DE 614.29 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORESTE: 25.96 METROS CON F-2 (L-14), FRACCIÓN 2 DEL LOTE 14;
AL NOROESTE: 24.68 METROS CON LOTE NÚMERO 27 VEINTISIETE;
AL SURESTE: 22.13 METROS CON LOTE NÚMERO 1 UNO;
AL SUROESTE: 27.00 METROS CON CALLE SAN RAFAEL.

FRACCIÓN 2 (L.14): CON SUPERFICIE DE 614.29 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORESTE: 24.80 METROS CON RESTO DEL PREDIO (L-14);
AL NOROESTE: 24.37 METROS CON LOTE NÚMERO 27 VEINTISIETE;
AL SURESTE: 24.53 METROS CON LOTE NÚMERO 1 UNO;
AL SUROESTE: 25.96 METROS CON F-1 (L-14) FRACCIÓN 1 DEL LOTE 14.

ESTA LICENCIA HABÍA SIDO YA AUTORIZADA, EN SESIÓN DE CABILDO NO. 18 DE FECHA 27 DE JUNIO DEL 2022 Y LA SOLICITANTE PIDE SE RATIFIQUE LA AUTORIZACIÓN, PARA DIVERSOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS QUE REALIZARÁ ANTE EL INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO.

PARA LO CUAL, SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE CABILDO, LO CUAL RESULTA **APROBADO POR UNANIMIDAD**, PASANDO DICHO TRÁMITE PARA SU SEGUIMIENTO A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, PARA EL PAGO DE LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES POR PARTE DEL SOLICITANTE.

V.- EN EL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. CLAUSURA DE LA SESIÓN, LA LIC. BRISSEIRE SÁNCHEZ LÓPEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PROCEDE A LA CLAUSURA A LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO DE CARÁCTER ORDINARIO, SIENDO

LAS 20:00 VEINTE HORAS DEL DÍA 15 QUINCE DE DICIEMBRE DEL 2022 DOS MIL VEINTIDOS, DECLARANDO LA VALIDEZ DE LOS ACUERDOS QUE DE LA MISMA EMANARON.



LIC. BRISSEIRE SÁNCHEZ LÓPEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



C. GERMÁN REYES HERNÁNDEZ
REGIDOR DE MAYORÍA



C. MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ MEDRANO
SÍNDICO MUNICIPAL



C. AGRIPINO MENDOZA HERNÁNDEZ
PRIMER REGIDOR



C. NORMA DELIA ROQUE SALAZAR
SEGUNDO REGIDOR



C. LETICIA SÁNCHEZ CANO
TERCER REGIDOR



C. NOÉ JUAN HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
CUARTO REGIDOR



C. JESÚS DARIO HERVERT SALAZAR
QUINTO REGIDOR

C. RAYMUNDO CERÓN SALINAS
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO